CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
DIARIO DE SESIONES

Año 2025 XI LEGISLATURA Núm. 661

COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PRESIDENCIA
DON JOSÉ ANTONIO PALOMO MARTÍN

Sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2025, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición no de ley, PNL/001182, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Nuria Rubio García, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a establecer, conforme a la Ley 7/2024, de 20 de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, un nivel de protección para la técnica de construcción de la piedra en seco, así como a establecer líneas de ayuda o subvenciones con esta finalidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 358, de 5 de diciembre de 2024.
2. Proposición no de ley, PNL/001420, presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar el desarrollo de un proyecto que permita la reconstrucción del palacio de los Allende, en Burón (León), como centro de turismo rural de primer nivel, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 427, de 29 de mayo de 2025.
3. Proposición no de ley, PNL/001474, presentada por los Procuradores D. José Antonio Palomo Martín, D. Miguel Suárez Arca y Dña. María Isabel Pérez Martín, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas cuestiones relativas a la ermita de Nuestra Señora del Mirón, el beaterio de San Román, la ermita de San Bartolomé de la Barbolla y la ermita rupestre de San Blas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 440, de 26 de junio de 2025.
4. Proposición no de ley, PNL/001645, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España a fin de que proceda a la declaración del eclipse de sol que tendrá lugar el 12 de agosto de 2026 como Acontecimiento de Excepcional Interés Público (AEIP), a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 475, de 23 de octubre de 2025.

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X
CVE: DSCOM-11-000661

SUMARIO

Páginas

Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos. 26387

El presidente, Sr. Palomo Martín, abre la sesión. 26387

Intervención del procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto) para comunicar sustituciones. 26387

Intervención de la procuradora Sra. Pérez Martín (Grupo VOX Castilla y León) para comunicar sustituciones. 26387

Primer punto del orden del día. PNL/001182.

La secretaria, Sra. Pelegrina Cortijo, da lectura al primer punto del orden del día. 26387

Intervención del procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley. 26387

En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto). 26390

En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!). 26391

En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Suárez Villagrá (Grupo VOX Castilla y León). 26392

En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Trillo-Figueroa Martínez-Conde (Grupo Popular). 26394

Intervención del procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. 26395

Se suspende la sesión durante unos minutos. 26396

Intervención del procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para fijar el texto final propuesto. 26396

El presidente, Sr. Palomo Martín, somete a votación separada, en los términos fijados por su proponente, los distintos puntos de la proposición no de ley número 1182. Son aprobados. 26397

Segundo punto del orden del día. PNL/001420.

La secretaria, Sra. Pelegrina Cortijo, da lectura al segundo punto del orden del día. 26397

Intervención del procurador Sr. García Fernández (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para presentar la proposición no de ley. 26398

En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto). 26401

En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Suárez Villagrá (Grupo VOX Castilla y León). 26401

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000661

Páginas

En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Sacristán Rodríguez (Grupo Socialista). 26403

En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Coelho Luna (Grupo Popular). 26405

Intervención del procurador Sr. García Fernández (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. 26406

El presidente, Sr. Palomo Martín, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 1420. Es aprobada. 26408

Tercer punto del orden del día. PNL/001474.

La secretaria, Sra. Pelegrina Cortijo, da lectura al tercer punto del orden del día. 26408

Intervención de la procuradora Sra. Pérez Martín (Grupo VOX Castilla y León) para presentar la proposición no de ley. 26409

En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto). 26412

En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!). 26413

En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Illera Redón (Grupo Socialista). 26415

En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Beltrán Martín (Grupo Popular). 26419

Intervención de la procuradora Sra. Pérez Martín (Grupo VOX Castilla y León) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. 26421

Se suspende la sesión durante unos minutos. 26423

Intervención de la procuradora Sra. Pérez Martín (Grupo VOX Castilla y León) para fijar el texto final propuesto. 26423

Intervención del procurador Sr. Beltrán Martín (Grupo Popular) para pronunciarse sobre el texto final propuesto. 26423

El presidente, Sr. Palomo Martín, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 1474. Es aprobada. 26424

Cuarto punto del orden del día. PNL/001645.

La secretaria, Sra. Pelegrina Cortijo, da lectura al cuarto punto del orden del día. 26424

Intervención de la procuradora Sra. De la Fuente Ruiz (Grupo Popular) para presentar la proposición no de ley. 26424

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000661

Páginas

En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto). 26426

En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!). 26427

En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Pérez Martín (Grupo VOX Castilla y León). 26428

En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Pelegrina Cortijo (Grupo Socialista). 26430

Intervención de la procuradora Sra. De la Fuente Ruiz (Grupo Popular) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. 26432

El presidente, Sr. Palomo Martín, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 1645. Es aprobada. 26433

Se levanta la sesión a las trece horas diez minutos. 26433

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000661

[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Buenos días, señorías. Se abre la sesión. ¿Algún grupo parlamentario tiene que notificar alguna sustitución? ¿Sí? ¿No? ¿El Mixto?

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Por el Grupo Mixto, Francisco Igea sustituye a Juan Pablo Fernández.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

¿Vox?

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍN:

Susana Suárez Villagrá sustituye a Miguel Suárez Arca.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

¿Partido Popular? ¿No? Perfecto.

Por la señora secretaria se dará lectura al primer punto del orden del día.

PNL/001182

LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):

Primer punto del orden del día: **Proposición no de ley, PNL 11182** *[sic]***, presentada por los Procuradores don José Ignacio Martín Benito, doña María Soraya Blázquez Domínguez, doña Laura Pelegrina Cortijo, doña Nuria Rubio García, doña María Isabel Gonzalo Ramírez, doña María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a establecer, conforme a la Ley 7/2024, de veinte de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, un nivel de protección para la técnica de construcción de la piedra en seco, así como a establecer líneas de ayuda o subvenciones con esta finalidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 358, de cinco de diciembre de dos mil veinticuatro.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias. Hacemos un pequeño receso de treinta segundos hasta que se conecte el ordenador.

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, el señor procurador don José Ignacio Martín Benito, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Muchas gracias, señor presidente. Me van a permitir que me apoye en la proyección de una serie de imágenes para defender esta proposición no de ley, en la que pretendemos instar a la Junta de Castilla y León a establecer un nivel de protección

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000661

para la técnica de la construcción de la piedra en seco y también el habilitar líneas de ayudas con esta finalidad. *[El orador acompaña su exposición con imágenes proyectadas en las pantallas de la sala a través de su portátil].*

Recordarán seguramente los más veteranos del lugar y, si no, el Diario de Sesiones es buena muestra de ello, que el trece de febrero de dos mil diecinueve la Comisión de Cultura y Turismo unánimemente aprobó instar a la Junta de Castilla y León a realizar un inventario general por provincias para las construcciones tradicionales de la técnica de piedra en seco y establecer, en consecuencia, un nivel de protección, así como ayudas destinadas al mantenimiento. Seis años después, dado que esto no se ha llevado a efecto, pues nos ha parecido oportuno presentar esto mismo.

La Junta sí encargó el estudio para identificar y documentar la... la técnica en la Comunidad, incluía el inventario de construcciones de piedra en seco; y en el estudio que se hizo se concluyó y se afirmó, sorprendentemente, que no había asociaciones directamente vinculadas con esta práctica en la Comunidad. Les voy a demostrar a ustedes que esto es totalmente falso. Los autores del estudio o no indagaron lo suficiente o desconocían por completo cuál era la situación en la Comunidad, donde sí se conservaban esas técnicas, donde sí había asociaciones, donde sí se transmitía esto. No quiero arremeter, porque tampoco sé quiénes son los autores de este estudio, pero este estudio... con este estudio la Junta argumentó que no había asociaciones directamente vinculadas con esta técnica.

Sin embargo, en el medio rural de Castilla y León –como bien saben ustedes–, en toda la Comunidad, en las nueve provincias de la Comunidad, se han conservado y se siguen conservando, y se siguen restaurando, y se siguen manteniendo construcciones que practican la técnica de la piedra seca. Caso de Sayago, por ejemplo: en Sayago hay una asociación, Red SAPIENSE, que obedece a las siglas Red Sapiense Piedra Seco, con bastante implantación en el territorio. También en la lista hay una plataforma en defensa de la arquitectura tradicional. Solo le cito dos casos de mi provincia, pero, evidentemente, hay más.

¿El objetivo? Pues poner en valor este tipo de técnica y este tipo de construcciones, que ha pervivido en el medio rural durante siglos y se han transmitido de generación en generación, mantenida por los parederos, que es el nombre que reciben los constructores de esta técnica.

En esta fotografía pueden ver ustedes la Escuela de Piedra en Seco que se... se promovió en el Instituto de Educación Secundaria de Muga de Sayago, donde los alumnos llevan a cabo experiencias ya durante tres años de mantenimiento de esta técnica de construcción. Se han celebrado también encuentros de artesanos y constructores de esta técnica. Y pretende, pues, poner en diálogo la tradición y el futuro, revalorizar la técnica y promover la transmisión entre generaciones.

Recordarán también que el veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho la Unesco declaró Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad el arte o la técnica de construir muros en piedra seca en varios países: en Croacia, en Chipre, en Francia, Grecia, Italia, Eslovenia, España y Suiza. Sorprendentemente, Castilla y León se quedó fuera. No así –entraron dentro– Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Cataluña, Extremadura, Galicia, y Valencia; casi todas las Comunidades españolas. Castilla y León quedó fuera y, seguramente, ¿lo saben ustedes por qué?

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000661

Porque, finalmente, nuestra Comunidad no presentó al final la candidatura. Y eso que Castilla y León era –sigue siendo– la Comunidad con más construcciones de piedra seca de la Península. Esto parece una contradicción, pero esto, señorías, es una auténtica realidad, una palmaria realidad.

Las construcciones están ligadas a la actividad agropecuaria, sobre todo a la actividad pastoril, en forma de chozo de pastores, de majadas, de cercas, de muros de contención, de molinos, de corrales, de los chiviteros –como se... les conocen en Sayago–, de trampas para lobos –en Sanabria, en León, en Burgos–, de corrales de concejo.

Nosotros presentamos una pregunta el once de diciembre de dos mil dieciocho: ¿por qué la Junta había quedado fuera de esta declaración? Y la respuesta fue esa: que es que no habían encontrado comunidades depositarias de esta práctica. O no la habían encontrado o no la habían buscado, porque demostramos efectivamente que sí que había entidades. En Zamora, fíjense, el programa fronterizo Paisaje Ibérico, Espacio Reserva de la Biosfera Meseta Ibérica, había promovido reconstrucciones de piedra en seco desde la Casa del Parque; es decir, de una... desde una casa de la Junta de Castilla y León. Le hubiera sido muy fácil a la Consejería de Cultura de entonces ponerse en contacto con la Consejería de Fomento y Medio Ambiente. Fíjense qué fácil lo tenía.

Se habían reconstruido chozos tradicionales entonces en Tudela de Sayago con fondos FEDER, en el Ayuntamiento de Dueñas, en Morille –en Salamanca–, en Manzano, en Navafría, en Monsagro, en Villavicio... en Villacivio –perdón–, en la alta Montaña Palentina, en León el Ayuntamiento de Villablino, en la zona de Laciana... Se... se estaban haciendo muchas recuperaciones. Y la Junta, pues... o la Consejería de Cultura, quiero decir, no la Junta, lo ignoraba, porque la Junta sí que lo estaba haciendo a través de Medio Ambiente. Ahí algo no funcionaba, señorías.

Bueno, en fin, no podemos hacer borrón y cuenta nueva, pero vamos a partir de la nueva ley de patrimonio que tenemos, ¿no?, de la Ley 7/2024, de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León. El Artículo 12 dice bien claramente que este patrimonio está integrado por los bienes materiales e inmateriales –les ahorro toda la literatura posterior–. El Artículo 15 y el Artículo 17 hablan de un registro general para identificar y proteger estos bienes culturales, tanto inmuebles, muebles, como inmateriales.

Estamos hablando de bienes inmuebles, naturalmente, pero no solo de bienes inmuebles, sino de las técnicas; en este caso sería un bien inmaterial la técnica. Bienes inmateriales de interés cultural, Artículo 22.1, apartado a): técnicas artesanales tradicionales. Y de esto estamos hablando, señorías, de proteger una técnica artesanal tradicional. Por cierto, y lo tengo que decir: ese... esos espléndidos cercados con la sierra de Francia al fondo son de mi pueblo: La Encina, Salamanca, mi pueblo natal.

¿Qué pretendemos? Pues un reconocimiento, un reconocimiento por parte de la Administración, conforme a la nueva ley, de la técnica de construcción en piedra seco... de piedra en seco o piedra seca, que bien merece, bajo nuestro punto de vista, ese reconocimiento de Bien de Interés Cultural. Y la propuesta es que, desde el trece de febrero de dos mil diecinueve, que se aprobó la PNL que yo le recordaba, pues parece oportuno instar a la Junta de Castilla y León a seguir avanzando en dar

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000661

visibilidad, protección, promoción al patrimonio cultural y que le confiera a esta técnica un nivel de protección para que, en su día, incluso se pueda sumar a esa Lista de Patrimonio Mundial, al resto de las Comunidades españolas, de la que quedó fuera la nuestra. Si la Junta reconoce esta técnica como Bien de Interés Cultural, ya puede, y es mucho más fácil, presentar la candidatura a ese número de la lista ya registrada, ya declarada.

Por lo tanto, la propuesta de resolución, y con eso termino, señorías... (No sé el tiempo que llevo, señor presidente, porque como no veo. Pero ¿estoy dentro todavía? *[Murmullos]*. Estoy dentro. Vale, bien, estoy dentro de tiempo). Termino con la propuesta de resolución, que es obvia, y yo creo que no debería... no debería, en ningún caso, en fin, ser rechazada, ¿no?:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, conforme a la Ley 7/2024, de veinte de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, a establecer un nivel de protección para la técnica de la piedra en seco, que bien podría incluir el reconocimiento como Bien de Interés Cultural. Y, en segundo lugar: establecer líneas de ayuda o subvenciones de convocatoria anual, destinadas al mantenimiento, conservación y recuperación de las construcciones tradicionales de piedra en seco de la Comunidad.

Mire, termino, señoría, con esa fotografía, para que vean ustedes los años que cuenta esta tradición. Les he puesto anteriores fotografías del paisaje vivo, construidas en el siglo pasado, mantenidas durante... Bueno, pues esa fotografía es del Castro de Yecla, del Castro de Yecla de Yeltes, en Salamanca; un castro de origen bretón, prerromano, romanizado, donde ya nuestros antepasados utilizaban la piedra en seco. Una técnica milenaria que espero y deseo que sus señorías tengan a bien aprobar esta propuesta de resolución. Nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien, señor Martín Benito, siempre da gusto oírle hablar, aunque tenga la funesta manía de agotar el tiempo. Pero he de decirle que trae aquí una propuesta que siempre está bien para reparar errores del pasado –en lo que uno empieza a hacerse un experto–, y en la que en sus antecedentes dice, entre otras cosas, bueno, pues que, en la contestación que se dio en el año veinte sobre la existencia o no de asociaciones a este nivel, usted no sé si nos ha hecho una trampa, que no lo creo porque no es su condición, o... porque nos ha metido aquí la red de Sayago, que esta es de dos mil veinticuatro. Malamente en dos mil veinte podíamos contestarle sobre la existencia de una cosa que no existió hasta dos mil veinticuatro, lo cual no es óbice para considerar la propuesta de interés.

Me gusta que es... yo creo que es primera vez que veo en una PNL, en la propuesta de resolución, esto de declarar un nivel de protección para la técnica de la construcción de la piedra, que bien pudiera incluir... Esto como propuesta de

Depósito Legal: VA.565-1984 – ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000661

resolución hay que reconocerle la originalidad "bien pudiera ser... bien pudiéramos pensar..."; yo esto no lo he visto nunca, pero, bueno, está bien: bien pudiera ser esta la primera vez que lo viera. Así que vamos a considerarla favorablemente.

Yo creo que ahí, aparte de estas dos proposiciones que hace, y, sobre todo, para favorecer que se establezcan estas líneas de ayuda, estas subvenciones y estas declaraciones quizás es importante que este tipo de asociaciones pues también hagan algo por su parte. ¿Como qué, por ejemplo? No sé, se me ocurre pues dar un premio de valores humanos al presidente, ¿no? Esto siempre ayuda a que las subvenciones fluyan y las declaraciones lleguen. Yo se lo recomiendo como idea que ha funcionado en otros aspectos del patrimonio, ¿verdad?, para que las subvenciones se incrementen. Quizás esto les ayudará a esa asociación a poder acceder a esas subvenciones que tan generosamente regala nuestro amigo Santonja, cuchíbiri, cuchíbiri.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Soria... UPL-Soria ¡Ya!, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Leila Vanessa García Macarrón.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. Buenos días a todos en el Día del Voluntariado. La pregunta que subyace a esta iniciativa es aparentemente sencilla: ¿por qué una técnica constructiva presente en todos los rincones de nuestra Comunidad, fruto de siglos de trabajo campesino y pastoril, sigue sin recibir el reconocimiento ni la protección que merece?

La iniciativa -como bien explica su exposición de motivos- parte de una propuesta aprobada por unanimidad en la Comisión de Cultura y Turismo de estas Cortes el trece de febrero de dos mil diecinueve, que instaba a la Junta de Castilla y León a realizar un inventario general por provincias de las construcciones tradicionales levantadas mediante la técnica de piedra en seco y establecer un nivel de protección para esas construcciones, entre otras cuestiones. La respuesta de la Junta, lejos de avanzar, fue una mezcla de tecnicismos y evasivas que no satisface a nadie preocupado por la conservación del patrimonio de nuestra tierra.

El estudio del que se había encargado la Junta es de hace ya seis años -que se dice pronto-. Sin embargo, a la pregunta de cuándo se otorgaría un nivel de protección para esas construcciones la respuesta fue que la protección iba dirigida a la técnica en sí misma. La piedra en seco, como técnica constructiva, es una tradición que ha configurado el paisaje rural de nuestra Comunidad.

Esa técnica fue reconocida en dos mil dieciocho como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la Unesco, bajo la denominación "conocimientos y técnicas del arte de construir muros en piedra seca", en el marco de la candidatura conjunta de varios Estados europeos, entre los que se incluye España. Sin embargo, el reconocimiento internacional no ha bastado para que Castilla y León le dé el protagonismo que le corresponde.

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000661

A pesar de que nuestra Comunidad es, con diferencia, una de las que más ejemplos de construcciones en piedra en seco posee en España, quedó fuera de la declaración de la Unesco porque la Junta no presentó formalmente la candidatura e, incluso, según la propia respuesta parlamentaria, afirmó no existir asociaciones depositarias de la técnica en el territorio. Una afirmación que carece de fundamento cuando, como recuerda la propia iniciativa objeto de debate, existen ejemplos de recuperación de construcciones en piedra realizados por ayuntamientos y colectivos locales desde hace años y asociaciones que se han constituido recientemente con el fin de poner en valor este legado que forma parte del paisaje de la historia de nuestras zonas rurales.

La piedra en seco no es un simple ornamento del paisaje, sino que constituye un elemento estructurador de nuestros territorios rurales. Sus construcciones han servido durante siglos para delimitar fincas, guarecer animales, conservar suelos y optimizar recursos locales, funcionando de manera sostenible sin necesidad de materiales ajenos al entorno. Su valor va más allá de lo funcional: estas estructuras reflejan un modo de vida, un conocimiento tradicional, que ha sido transmitido de generación en generación y que constituye una parte esencial de la identidad cultural de las comarcas rurales de Castilla y León.

Este valor intangible es precisamente lo que la Unesco ha reconocido a nivel mundial, y lo que se pretende es que la Junta reconozca y proteja también bajo la nueva Ley 7/2024, de veinte de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, que amplía el concepto de patrimonio cultural incluyendo usos, técnicas y saberes tradicionales, así como la arquitectura vernácula y tradicional. Esta iniciativa que hoy debatimos recoge esta necesidad de avanzar y, por eso, nosotros vamos a apoyarla. Y hasta aquí mi intervención.

Y ahora, presidente, muchas gracias por su trabajo como presidente, por su amabilidad, por su saber estar y... y por lo buena persona que es, porque aquí no vale solo regirnos por la Presidencia, por normas formales, por reglamentos, sino también ser buena persona, y usted lo es. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muchas gracias. Luego ya hablo con usted, señora García Macarrón.

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Susana Suárez Villagrá.

LA SEÑORA SUÁREZ VILLAGRÁ:

Muchas gracias, presidente. Buenos días. Intervenimos hoy con una idea muy clara: cuando hablamos de la técnica constructiva de la piedra en seco, hablamos de un sistema constructivo tradicional de conocimiento técnico transmitido durante generaciones y de una forma concreta de ordenar y explotar el territorio en el medio rural. En Castilla y León, la piedra en seco está presente en varias provincias y en múltiples usos: cerramientos de fincas, refugios de pastores, casetas agrícolas, estructuras vinculadas a la ganadería extensiva y a la agricultura tradicional.

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000661

Sin embargo, pese a esa evidencia, nuestra Comunidad quedó fuera en dos mil dieciocho del reconocimiento de la Unesco como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. Eso dejó claro que el patrimonio existía, pero el marco jurídico para protegerlo era insuficiente.

La diferencia entre entonces y ahora tiene un nombre y una fecha, y es la Ley 7/2024, de veinte de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León. Y esa ley salió adelante con el impulso y el voto de Vox. Sin esta norma, hoy lo que se plantea en esta proposición no de ley sería de nuevo papel mojado. Con esa ley en vigor, por fin, hay un régimen jurídico concreto para proteger la técnica de la piedra en seco.

La Ley 7/2024 incorpora la figura de los bienes inmateriales de interés... interés cultural y su inscripción en el Censo del Patrimonio Cultural de Castilla y León, conforme a sus Artículos 15, 16 y 22. La técnica de la piedra en seco encaja perfectamente en esa categoría. Es un conjunto estructurado de conocimientos, procedimientos constructivos, destrezas especializadas y normas consuetudinarias, vinculado además a formas de organización comunitaria en el medio rural. No se trata solo del muro físico, sino del saber hacer que lo hace posible.

Desde una perspectiva estrictamente jurídica, la declaración de la técnica de la piedra en seco como bien inmaterial de interés cultural es viable y tiene sentido. Pero, como hemos subrayado desde Vox, la protección real exige algo más que un título, exige una estrategia de protección dual, es decir: declarar el bien inmaterial y, al mismo tiempo, obligar a catalogar las estructuras físicas asociadas como conjuntos etnológicos o paisajes culturales, de forma que exista una correspondencia clara entre el reconocimiento del saber tradicional y la conservación efectiva de los elementos materiales.

Ya en dos mil diecinueve esta Cámara aprobó una resolución instando a inventariar las construcciones de piedra en seco, establecer un nivel de protección y articular ayudas para su mantenimiento.

El problema es que sin un armazón normativo sólido aquello se quedó muy corto en resultados. Entonces Vox no estaba en estas Cortes, pero hoy sí. Y la diferencia es que ahora existe la Ley 7/2024, que da soporte jurídico a lo que en dos mil diecinueve no pasaba de... de declaración de intenciones. La proposición no de ley que debatimos hoy solo tiene recorrido real porque se apoya en... precisamente en esta ley. Cuando se pide establecer conforme a la Ley 7/2024 un nivel de protección para la técnica de construcción de la piedra en seco, que bien pudiera incluir el reconocimiento como bien de interés cultural, lo que se está haciendo es activar un mecanismo que no existía antes de dos mil veinticuatro; y ese mecanismo está ahí, porque Vox ha exigido que el patrimonio inmaterial ligado al medio rural no vuelva a quedar fuera.

Lo mismo ocurre con el... con el segundo punto: las líneas de ayuda o... o subvenciones de convocatoria anual para el mantenimiento, conservación y recuperación de construcciones de piedra en seco. La filosofía que defendimos en la tramitación de la ley fue clara: la protección del patrimonio no puede ser solo declarativa, tiene que... que estar acompañada de instrumentos de fomento, de planificación y de cooperación con ayuntamientos, juntas vecinales, propietarios y asociaciones que ya trabajan sobre el terreno.

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000661

Si no hay presupuesto, criterios técnicos claros y seguridad jurídica para los titulares de los bienes, todo se queda en propaganda. Vox ha defendido siempre una visión integral del patrimonio urbano y rural, monumental y popular, material e inmaterial. La técnica de la piedra en seco encaja de lleno en esa visión. No es un adorno ni es un recurso turístico de temporada; es parte de la estructura productiva tradicional de nuestros pueblos y de la forma en que se ha ordenado el territorio durante siglos.

Por eso, insistimos en que, a partir de esta ley, se desarrollen planes de salvaguarda específicos con medidas concretas de formación, transmisión intergeneracional del conocimiento, apoyo a profesiones y empresas especializadas e integración de este patrimonio en estrategias de desarrollo rural y turismo sostenible y no en campañas de *marketing* político.

En resumen, mientras otros han usado el patrimonio como excusa para generar estructura de partido y colocar afines, Vox ha contribuido a crear el instrumento jurídico que permite proteger de verdad la piedra en seco en Castilla y León.

Y gracias a esa ley hoy es posible establecer un nivel de protección específico, declarar la técnica como bien inmaterial, catalogar las estructuras asociadas y abrir líneas de ayuda con seguridad jurídica. Eso es hacer política útil: más protección real, más apoyo efectivo a quienes cuidan este patrimonio y menos burocracia ideológica. Y en esa línea pues vamos a seguir en Vox. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde.

EL SEÑOR TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE:

Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Bueno, señor Martín Benito, primero, agradecerle su exposición, su tenacidad en el tema y la erudición con lo que nos ha contado del tema que trae hoy... hoy a colación. Cuando ha hecho la exposición, ha hablado de la no existencia, que decíamos en dos mil diecinueve, de ninguna asociación -como bien ha dicho el señor Igea, la Asociación Red SAPIENSE se crea en dos mil veinticuatro-, pero, de alguna manera, ha venido a decir la conclusión de lo que decía la respuesta escrita que dio la Junta en noviembre del año veinte, ¿no?, pero no la ha dicho en su integridad.

No obstante, no... no es solamente la conclusión, sino una diferencia de criterio sobre la misma. Yo no me voy a extender en los antecedentes -que ya se ha hablado lo suficiente sobre la misma-, lo que sí le digo es que sigue existiendo un cierto... criterios distintos dentro de la Consejería con respecto a su propia interpretación. Y le iba a proponer una enmienda de sustitución en el siguiente sentido:

Instar a la Junta de Castilla y León a que elabore un estudio sobre la técnica de construcción de piedra en seco en todo el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para determinar la conveniencia de aplicar alguno de los regímenes de protección que establece la normativa.

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000661

En cuanto al segundo de los puntos, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte viene convocando anualmente líneas de subvenciones que pretenden impulsar la participación social y apoyar a los propietarios y gestores de bienes de patrimonio cultural, por lo que entendemos que la misma no... no debería de llevarse a efecto. Eso es lo que le... le podíamos proponer. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo diez minutos, el señor procurador don José Ignacio Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Muchas gracias, señor presidente. Gracias a los portavoces que han manifestado el apoyo a esta proposición no de ley. Voy a ir por partes y por orden de intervención. En relación con el señor Igea, sí, efectivamente, la Red SAPIENSE de Sayago es de dos mil veinticuatro. No es ninguna trampa, señor Igea, se lo voy a demostrar ahora. No sé si se refería a qué tipo de trampas, porque yo antes puse una imagen de la... de las trampas de lobos, en este caso de la Alta Sanabria, una de Lubián, construidas con piedra seca. Supongo que... que no se refiere a las trampas de los lobos. Yo me refiero a los lobos de 4 patas.

Pero, mire, en cualquier caso, para demostrarle que sí que había comunidades depositarias de la técnica de la piedra en seco la Junta no tenía que haber hecho otra cosa que preguntar a los ayuntamientos. Yo le he puesto algunos ejemplos, pero, evidentemente, lo he resumido mucho. Había... en la información había bastantes más, pero había ayuntamientos de Zamora, de Valladolid, de Palencia, de León y de otras provincias que estaban en coordinación con las comunidades depositarias de las técnicas y con los parederos, reconstruyendo chozos de pastores, cercados y otras... chiviteros y otras construcciones en piedra en seco. Luego a la Junta no le había... no tenía más que consultar a los ayuntamientos y hubiera encontrado esas comunidades depositarias.

Y si ignoraba a los ayuntamientos –ya les decía yo antes también–, que hubiera preguntado al vecino, al... a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, en la propia casa, y hubiera encontrado esas comunidades depositarias. Pero, bueno, ya les dije que pelillos a la mar y no tengamos en cuenta eso.

Y cuando dice, señor Igea –esto sí que me ha hecho un poco de... de gracia–, dice: que bien pudiera incluir... Claro, claro, porque, si conoce usted bien esta ley, esta ley... Yo les leí el Artículo 12, el 15 y el 22... –perdón– el 15, el 17 y el 22, y el Artículo 15 habla de la... Hay dos posibilidades: una, incluidas en el registro general, en el catálogo; y hay otra que es la declaración de Bien de Interés Cultural. Y por eso decíamos que bien pudiera incluirse la de Bien de Interés Cultural, no solamente la inclusión en el catálogo; por eso lo de "bien pudiera". Bueno, yo creo que con eso le queda claro.

La señora Suárez Villagrá, pues... pues, claro, sí, esta ley lo hace posible, pero también la anterior ley también la hacía posible, perfectamente. Es más, la ley de patrimonio de Castilla y León del año dos mil veintidós, que era muy similar, parecida

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000661

a las de otras Comunidades Autónomas, facultaba a la propia Administración a declarar Bien de Interés Cultural la técnica de la construcción de piedra en seco. Lo podría haber hecho perfectamente, igual que lo habían hecho las otras Comunidades, que hoy están todas ellas en la Lista de Patrimonio Mundial de la Humanidad. Y nosotros pues nos quedamos fuera porque la Junta no encontró comunidades depositarias.

Y, bueno, dice el señor Trillo... No le vamos a aceptar la enmienda, señor Pablo Trillo, porque dice usted: elaborar un estudio; pero si el estudio ya lo había hecho, si la Junta dice que ya elaboró el estudio. O sea, reconocen ustedes entonces que ese estudio fue un fiasco. Ese estudio fue un fiasco. Si usted reconoce que ese estudio fue un fiasco, parece que fue un fiasco; porque, si no... *[murmullos] ...* un intento. Bueno, le podríamos... le podríamos comprar... comprar la papeleta –ahora que nos acercamos en Navidad–, pero, hombre, intentar la segunda en... en una línea general, de ayudas en general, nosotros creemos que debe apoyarse específicamente.

Yo no tengo inconveniente en llegar a un acuerdo con ustedes, si son ustedes capaces de... de modificar la enmienda. Pero, tal y como viene, de esta manera; y encima de sustitución, podría ser complementaria. Pero, claro, es que parece que es una imposición, señor Trillo, y usted, que es un hombre dialogante y de consenso, podía haber dicho: vamos a intentar llegar a un acuerdo. Bien me la podría haber dicho ayer, siquiera esta mañana; pero, de buenas a primeras, ¡pumba!, ahí te va, y de sustitución.

Yo, si quiere, no tengo inconveniente en hacer... –si nos permite el señor presidente– hacer una parada de dos minutos y llegar a un acuerdo. Pero tal y como está ya le digo que de ninguna manera, de ninguna manera. Si... si en la proposición no de ley –ya... ya le... le digo cuáles son nuestras... nuestros principios– se incluye específicamente las líneas de convocatorias a mantener la recuperación de las costumbres y tradiciones en piedra en seco, lo redactamos como quieran, como quieran, pero eso... eso, de verdad, tiene que mantenerse.

Y lo del estudio, pues, si hacemos un estudio más, sí, pero un estudio encaminado a algo, no solamente hacer el inventario por el inventario; un estudio encaminado a establecer un nivel de protección, porque, si no, queda totalmente descafeinada. Entenderá lo que le digo, señor Trillo.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Hacemos un pequeño receso de dos minutos. ¿Les parece bien a todos? ¿Sí? Sí. Pues hacemos un pequeño receso. Se suspende la sesión dos minutos.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Se reanuda la sesión.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Señor presidente –sí, como me quedan cuatro minutos–, hemos llegado a un principio de acuerdo. Y, bueno, antes de leerle la propuesta de resolución cómo

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000661

quedaría establecida, bueno, agradezco también el apoyo, ya lo dije, pero expresamente también de la portavoz de Soria ¡Ya!, doña Vanesa García Macarrón, a la que el Grupo Socialista desea toda... todos los bienes para ese pequeño trance que tiene dentro de una semana, que seguro que todo va a salir bien, y nos volvemos... nos volvamos a ver.

Y, bueno, quedaría de la siguiente manera: hemos negociado la... la primera, el primer punto; el segundo lo mantenemos tal cual. El primero quedaría establecido de la siguiente manera –lo leo detenidamente–:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a hacer un nuevo estudio sobre la técnica de construcción de la piedra en seco tendente... en la Comunidad... la piedra en seco en la Comunidad de Castilla y León tendente a establecer un nivel de protección, incluido el de Bien de Interés Cultural, conforme a la Ley 7/2024, de veinte de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León. Y el segundo punto nosotros lo mantenemos.

Me dicen que se van a... que apoyarían el primero y se abstendrían en el segundo. Y, bueno, y... y nada más por mi parte. *[Murmullos]*. El segundo lo mantenemos. Sí, votamos por separado el primero con el... con la transaccional y el acuerdo que hemos llegado con el Grupo Popular, y el segundo lo mantenemos. Por lo tanto, habrá votación por separado.

Votación PNL/001182

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Al haberse modificado el texto, ¿algún portavoz quiere justificar su sentido de voto? ¿No? Pues procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida. Votamos el punto primero en primer lugar. ¿Votos a favor? En consecuencia, votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: dieciocho. Queda aprobado el punto primero de la proposición no de ley.

Votamos el... el punto segundo. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? En consecuencia, votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: once. Abstenciones: siete. Queda aprobado también el punto segundo.

Por la señora secretaria se da lectura del segundo punto del orden del día.

PNL/001420

LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):

Segundo punto del orden del día: **Proposición no de ley, PNL 1420, presentada por los Procuradores doña Alicia Gallego González, don José Ramón García Fernández y don Luis Mariano... don Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar el desarrollo de un proyecto que permita la reconstrucción del palacio de los Allende, en Burón (León), como centro de turismo rural de primer nivel, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 427, de veintinueve de mayo de dos mil veinticinco.**

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000661

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, el señor procurador don José Ramón García Fernández, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR GARCÍA FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todos los presentes. Hoy, desde la Unión del Pueblo Leonés, venimos a plantear algo tan simple, tan sensato y tan justo como que la Junta de Castilla y León cumpla, al fin, con sus compromisos y promesas, que, por otra parte, son anuncios que ella misma hace, pero que después quedan en el olvido. Grandes titulares en su día y grandes olvidos hoy en día.

Por eso, hoy le recordamos que tiene que recuperar un bien patrimonial de enorme valor para la montaña de Riaño, para el municipio de Burón y para el conjunto de la provincia de León: el palacio de los Allende. No hablamos de una demanda nueva ni de una ocurrencia del último momento ni de un capricho político, hablamos de una deuda pendiente de décadas, de un edificio que fue emblema de una comarca arrasada por decisiones políticas que todos conocemos y de una promesa reiterada por la propia Junta en múltiples ocasiones y jamás materializada. Le recuerdo que cada uno de estos compromisos incumplidos tiene nombre, tiene fecha y tiene responsable. Y hoy venimos a exigir lo que se debe y, por eso, pedimos que se pase de las palabras a los hechos.

El palacio de los Allende no es un inmueble cualquiera, es un testimonio arquitectónico del siglo XVI, un símbolo de la historia de Burón y uno de los pocos elementos patrimoniales que sobrevivieron a la brutal transformación que supuso la construcción del... del embalse de Riaño. Una comarca que ha perdido pueblos enteros y su tejido social, su economía tradicional, su identidad y buena parte de su memoria colectiva no puede permitirse perder también su patrimonio arquitectónico. Y, sin embargo, ahí lo tenemos: abandonado, ruinoso, expoliado y cada día más deteriorado, esperando que las instituciones cumplan con lo que prometen.

No se trata únicamente de restaurar muros y paredes, se trata de restaurar dignidad, de atender a una zona que carga sobre sus hombros unos... uno de los episodios más duros de la historia reciente de nuestra provincia y que todavía hoy sufre despoblación, falta de oportunidades y carencias estructurales.

La historia institucional del palacio de los Allende es la historia de un abandono adornado cada cierto tiempo con titulares, anuncios y campañas que luego se olvidan: Arquimilenios II, aquí estuvo incluida su rehabilitación inicialmente; después el Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Regional de la Montaña de Riaño y Mampodre, se anunció su conversión en Centro de Interpretación; en el dos mil nueve se presentó, incluso como posible parador nacional, un proyecto que generó ilusión, pero que nunca pasó de los medios de comunicación; en dos mil diecisiete, la Junta lo utiliza nuevamente como reclamo turístico y lo incorpora al Programa de Infraestructuras Turísticas de Espacios Naturales –el anuncio: convertirlo en alojamiento exclusivo–; y después, en Fitur 2019, el... el enésimo compromiso público, solemne y aplaudido de rehabilitar el palacio como infraestructura turística estratégica para la Montaña Oriental.

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000661

Han pasado los años, han pasado los consejeros, han pasado las legislaturas y el palacio sigue igual: derruido, sin protección efectiva y sin intervención alguna.

Por eso, lo mínimo que debe exigir o exigirse a un Gobierno autonómico es coherencia, y lo mínimo que merece una comarca es respeto. No puede ser que el palacio de los Allende sea noticia únicamente cuando hay ferias, campañas o fotos promocionales, pero luego desaparezca de los presupuestos, de los planes de actuación y de las prioridades reales de la Junta.

No es la Unión del Pueblo Leonés, ni el Ayuntamiento de Burón, ni los vecinos, ha sido Hispania Nostra, la asociación más reconocida de defensa del patrimonio en España, quien, en dos mil quince, incorporó el palacio de los Allende a su Lista Roja, donde solo se incluyen aquellos monumentos que se encuentran en grave riesgo de desaparición. Que un edificio con valor histórico y arquitectónico reconocido se encuentre en la Lista Roja durante casi una década evidencia un problema: falta de acción, falta de inversión y, sobre todo, falta de voluntad política.

No podemos olvidar que hablamos de uno de los pocos restos patrimoniales destacados que le quedan a la montaña de Riaño, un territorio ya de por sí castigado. La montaña de Riaño no es una zona rural más, es un territorio que fue profundamente maltratado por decisiones de Estado, que vio sacrificados pueblos enteros, su economía ganadera, su hábitat natural y su propia estructura social. Ese sacrificio, que muchos justificaron como "necesario para el desarrollo del país", nunca ha tenido la compensación suficiente, como en muchas otras partes de la provincia de León. Parece que esta provincia lo único que se merece es el saqueo en nombre del bien del país, pero cuando hay que recompensarla se mira para otro lado y se premia a otras provincias en detrimento de la provincia de León.

Hoy es tierra que sigue perdiendo población; sigue reclamando infraestructuras, oportunidades, servicios; sigue necesitando políticas activas de desarrollo sostenible; y sigue esperando que se reconozca de una vez por todas que se le debe un trato preferente. Por eso sorprende –o quizás ya ni sorprende– que en el reciente listado de actuaciones turísticas anunciadas por la Junta para la provincia de León se vuelva a dejar fuera este proyecto. Nuevamente proyectos por aquí anunciados, por allá, y el palacio de los Allende otra vez olvidado. La Junta insiste en promover actuaciones en la Montaña Oriental, algunas loables, otras discutibles, pero lo hace dejando sin hacer lo que lleva 15 años prometiendo. Eso no es planificación, eso no es política turística; eso es improvisación y abandono.

Rehabilitar el palacio de los Allende no es únicamente una obligación patrimonial, es una oportunidad económica real, perfectamente alineada con los modelos turísticos actuales: turismo cultural, turismo experimental, turismo de naturaleza, turismo de interior, turismo asociado a espacios protegidos, turismo sostenible. Integrando en el entorno del Parque Regional el palacio, podría convertirse en un motor turístico que genere empleo, atraiga visitantes, diversifique la oferta y dé vida a un municipio que necesita actividad económica.

Existe un... un consenso unánime entre los expertos: una intervención como esta multiplica su inversión en retorno económico y social. Y si además consideramos que la montaña de Riaño es un espacio con un paisaje espectacular, con un

Depósito Legal: VA.565-1984 – ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000661

clima turístico completamente consolidado, con recursos naturales y culturales de extraordinario valor, resulta incomprensible que a la Junta siga... o que la Junta siga negando esta inversión.

No estamos ante un debate administrativo. No puede la Junta escudarse en trámites, en excusas presupuestarias, en cambios de prioridades o en argumentos técnicos sin fundamento. La Junta tiene las competencias en turismo y patrimonio, y, además, ha sido ella misma quien ha anunzado... anunciado -perdón- varias veces que este proyecto se iba a ejecutar. Por tanto, si se comprometió en Fitur, debe cumplirlo; si lo incluyó en planes autonómicos, debe ejecutarlos; y si lo utilizó como reclamo turístico, debe responder.

No puede ser que año tras año se renuncie a actuar, mientras el edificio sigue degradándose hasta que quizás llegue un punto en que ya no haya nada que rehabilitar. Y, entonces, ¿qué se dirá? Que se hizo lo que se pudo, que no había financiación o que no era prioritario. Pues lo sentimos mucho, pero no. La responsabilidad de mantener vivo nuestro patrimonio es pública, indelegable e inexcusable.

La proposición no de ley que defendemos hoy no pide lo imposible, no inventa nada y no exige nada que no haya sido comprometido por la propia Junta. Pedimos la inmediata inclusión del palacio de los Allende en el plan prioritario de inversiones turísticas, la elaboración de un proyecto de rehabilitación integral adaptado a los usos turísticos que ya se habían anunciado, la consignación de financiación suficiente en los próximos Presupuestos, la coordinación con el Ayuntamiento de Burón y con el Parque Regional para garantizar su integración territorial y paisajística; un calendario de ejecución claro, verificable y transparente.

Son 5 puntos que consideramos simples, razonables y perfectamente asumibles. Esta proposición no de ley es una defensa del patrimonio, pero también es una defensa de la memoria, de la justicia territorial y del futuro de una comarca que lleva demasiado tiempo esperando. Rehabilitar el palacio de los Allende es cumplir con la palabra dada, es dar una oportunidad económica real, es reconocer el pasado y apostar por el futuro, es salvaguardar un patrimonio en un riesgo crítico y, en definitiva, es respetar la montaña de Riaño y a sus vecinos.

Por todo ello, les pedimos que apoyen esta proposición no de ley no como un gesto simbólico, no como un trámite, sino como un compromiso firme con una tierra que ya ha esperado demasiado. Por todo ello, la propuesta de resolución es la siguiente:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar el desarrollo de un proyecto que permita para la reconstrucción total del palacio de los Allende, en Burón (León), como centro turístico rural de primer nivel para la montaña de Riaño, iniciando en todo caso los trámites previstos pertene... pertinentes -perdón- en el año dos mil veinticinco y que permitan su posterior ejecución a la mayor brevedad posible.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta.

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000661

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Señor García, interesante asunto. Dice usted –y dice bien– que en el año dos mil diecisiete se anunció la reconstrucción en el Parque de la Montaña de Riaño y Mampodre, como futuro centro turístico o parador nacional, siendo por aquel entonces consejero de Cultura, Ángel Ibáñez. Y yo creo que ya entonces era consejero de Medio Ambiente y, por tanto, responsable de la gestión del Parque de la Montaña de Riaño y Mampodre un ilustre leonés que, aún a día de hoy, sigue siendo responsable del Parque de Riaño: don Juan Carlos Suárez-Quiñones.

No... no salgo de mi asombro; no salgo de mi asombro por que algo tan leonés y tan del medio ambiente esté en este estado de abandono. Pero, cosas veredes. Es un tema, seguro, interesante en el que seguro habrá un debate en los próximos meses entre cabezas de lista. Lo de cabezas no siempre es cabeza; hay cabezas y cabezas. Pero espero que salgamos de aquí con esto aprobado para no ponerle una dificultad más al candidato. Ya tiene suficientes con las que se busca él solo. Así que espero que consigamos la aprobación unánime, porque, si no, el pobre Juan Carlos no va a dar de sí a dar explicaciones.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Susana Suárez Villagrá.

LA SEÑORA SUÁREZ VILLAGRÁ:

Muchas gracias, presidente. Señorías, creemos que esta iniciativa se debe abordar desde criterios estrictamente técnicos y objetivos. En primer lugar, la situación real del bien. El palacio de los Allende fue una residencia señorial vinculada a Tomás Allende y a la montaña de Riaño a comienzos del siglo XX. El edificio fue destruido por un incendio antes de la puesta en carga del embalse. Posteriormente se desmontaron los restos y se numeraron las piedras para evitar su inundación.

A día de hoy no existe un inmueble en pie ni un edificio en uso, sino un conjunto de elementos pétreos almacenados sin continuidad estructural ni funcional. No estamos hablando de restaurar un edificio existente, sino de reconstruir algo desaparecido hace décadas. Desde la perspectiva de la conservación del patrimonio, la doctrina internacional es clara: la Carta de Venecia y los documentos de ICOMOS distinguen entre conservar y consolidar lo que existe, incluso en forma de ruina, manteniendo la autenticidad material; restaurar cuando hay continuidad física suficiente y documentación detallada que permite intervenir sin recurrir a hipótesis y reconstruir total o parcialmente un edificio destruido; opción excepcional que solo se considera aceptable con un nivel muy alto de documentación y justificación. La propuesta de reconstrucción total del palacio para destinarlo a centro de turismo rural de primer nivel se sitúa en este tercer supuesto.

En... el principio clásico de la restauración es claro: la intervención debe detenerse donde empieza la conjetura. Si no existe una... una base sólida de planimetría original, estudios estructurales, análisis de materiales y un conjunto suficiente de testimonios gráficos, el resultado se aproxima más a un falso histórico que a una actuación patrimonial rigurosa.

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000661

En el plano urbanístico y territorial también hay cuestiones previas que no se pueden obviar. Un edificio de esta entidad exige un encaje en la clasificación y ordenación urbanística del suelo donde se pretenda ubicarlo; un análisis detallado de afecciones sectoriales y servidumbres, incluidas las derivadas de las figuras de protección ya existentes en la montaña de Riaño; una evaluación de la capacidad de carga del entorno en términos de accesos viarios, aparcamiento, infraestructuras de agua, saneamiento, energía y servicios básicos.

Un proyecto así creemos que no se resuelve con una simple declaración política; requiere informes técnicos de planeamiento, posibles modificaciones de instrumentos urbanísticos y los informes sectoriales y autorizaciones también ambientales que resulten exigibles conforme a la normativa vigente. Y nada de esto puede darse, por supuesto.

En el plano económico y funcional el problema no es solo el coste de levantar un edificio, sino su sostenibilidad posterior. Un centro de turismo rural de primer nivel implica una inversión inicial alta en obra, instalaciones y equipamiento; costes fijos relevantes en mantenimiento, energía, limpieza, personal, gestión y promoción; necesidad de garantizar niveles de ocupación suficientemente altos y estables en un entorno con marcada estacionalidad y población reducida.

Antes de comprometer recursos públicos en una inversión de este tipo, sería imprescindible disponer de estudios de demanda turística específicos para la montaña de Riaño; un plan de viabilidad económico-financiera con... con escenarios realistas, incluyendo costes de explotación y posibles ingresos; un análisis de cómo encaja este equipamiento en la oferta existente de alojamientos y recursos turísticos, evitando crear una infraestructura sobredimensionada o que compita de forma desleal con iniciativas privadas ya implantadas.

Y en cuanto al modelo de desarrollo rural, la experiencia indica que las estrategias más sólidas se basan en la diversificación: varias iniciativas de escala media o pequeña, mayor valor añadido a los recursos existentes, mejora de servicios, apoyo a empresas locales y refuerzo de la conectividad. Apostar todo a una única infraestructura emblemática de alta inversión y alto coste de mantenimiento es un planteamiento de riesgo que, como mínimo, exige una justificación muy detallada -como he dicho antes-.

Desde el punto de vista patrimonial, además, existen alternativas intermedias entre no hacer nada y reconstruir el palacio como si siguiera en pie: documentar e inventariar exhaustivamente los restos existentes; estudiar posibles actuaciones de conservación y consolidación de los elementos más significativos; o diseñar soluciones de puesta en valor ajustadas a escala... en escala; centros de interpretación, señalización, recorridos explicativos y recursos didácticos que expliquen la historia de Burón, del embalse y del propio palacio, integrados en la oferta global de la montaña de Riaño.

En resumen, estamos ante una decisión que afecta al patrimonio, al territorio y a los recursos públicos. Cualquier planteamiento de reconstrucción integral debe venir respaldado por estudios patrimoniales, urbanísticos, ambientales y económicos sólidos y por un análisis comparado con otras posibles actuaciones en la zona. Y esa creemos que es la base mínima para tomar decisiones responsables en esta Cámara. Y nada más. Muchas gracias.

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000661

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Yolanda Sacristán Rodríguez.

LA SEÑORA SACRISTÁN RODRÍGUEZ:

Gracias, señor presidente. Señorías, buenos días. Hablar hoy de la montaña de Riaño, hablar de Burón y del palacio de los Allende es hablar de historia, es hablar de memoria y de pueblos que han sufrido ya demasiado. Pero también es hablar de una Administración autonómica que no ha estado a la altura ni con hechos ni con palabras, ni mucho menos con la palabra ya dada.

El palacio de los Allende, al que hace referencia hoy la proposición no de ley que nos trae la UPL, es el último vestigio de una familia que marcó la historia de la montaña de Riaño; un emblema arquitectónico construido en el año mil novecientos diecisiete al estilo de las casas señoriales, al estilo de las casas indianas. Este palacio representaba un vínculo entre la montaña, la emigración, la fortuna que volvía a la tierra y un estilo arquitectónico aristocrático; un símbolo de prestigio local y de historia propia.

Sin embargo, la desidia de la Junta de Castilla y León hacia el patrimonio de nuestra tierra provoca la caída del palacio, que no se produce por un solo motivo, sino que es fruto de todo un proceso. En el año mil novecientos setenta y tres, sufrió un incendio que lo dejó muy dañado. La fachada sobrevivió, pero gran parte quedó seriamente afectada. Luego vino el drama del embalse de Riaño, cuando en mil novecientos noventa se preparaba la inundación del baño... del valle –perdón– y se decidió desmontar el palacio piedra a piedra, numerarlas e intervenirlo para salvarlo. Pero ese plan de reconstrucción nunca se cumplió.

Para muchos habitantes de la zona el abandono del palacio simboliza también el abandono de toda una tierra. Este palacio, señorías, ha pasado por todos los discursos y por ninguna acción concreta. Como indican los antecedentes, además de esta iniciativa, se ha incluido en proyectos como Arquimilenios II, en planes de desarrollo sostenible, en estrategias turísticas, etcétera, pero siempre ha quedado en lo mismo: en palabras.

Mientras, el edificio, señorías, se desmorona. Cada invierno que pasa, cada humedad, cada desprendimiento, es una pérdida irrecuperable. Y lo más doloroso es que este abandono no es fruto de la casualidad, sino consecuencia directa de una falta de voluntad política a lo largo de muchísimo tiempo. Es el ejemplo perfecto de cómo se puede condenar al olvido un símbolo de la historia local, mientras a este Gobierno de la Junta de Castilla y León se les llena la boca de discursos con palabras como “equilibrio territorial” o “lucha contra la despoblación”.

Hoy este palacio está tirado en un prado, desmontado piedra a piedra, sin protección ni vigilancia, sin proyecto y sin presupuesto. Este palacio, además, está incluido en la Lista Roja del Patrimonio desde el año dos mil quince –como ya se ha planteado en esta iniciativa–, lo que significa que corre un riesgo real de

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000661

desaparición. La ficha oficial de la Lista Roja describe literalmente que el bien está desmontado, expuesto, sin resguardo y en espera de una ubicación definitiva, sin garantías de conservación. Y, señorías, es una verdadera vergüenza que un edificio que podría estar siendo un recurso turístico de primer nivel esté convertido en una ruina abandonada, mientras escuchamos discursos grandilocuentes de la Junta de Castilla y León sobre el turismo sostenible, renovación de patrimonio y el apoyo al medio rural.

Por recordar también, en el año dos mil diecinueve, en Fitur, se anunció su rehabilitación. Se dijo alto y claro que sería un alojamiento turístico de referencia, que iba a ser una oportunidad para Burón, para Riaño y para la montaña. Sin embargo, desde entonces no se ha hecho absolutamente nada. Ni un proyecto –como decía antes– ni presupuesto, solo propaganda.

Señorías, el palacio de los Allende hoy es un claro ejemplo del abandono institucional a esta comarca. Ha sido utilizado como escaparate político y reclamo turístico, pero nunca ha recibido una actuación real. Como consecuencia de este abandono: ruina, expolio y desconfianza institucional. La ruina permanente del palacio no solo representa la pérdida del patrimonio arquitectónico, sino que también representa una herida abierta en la historia colectiva; un símbolo del olvido al que fueron sometidos tantos pueblos cuando se construyó el... el embalse.

El expolio de sus piedras implica que, incluso, si hubiese voluntad de reconstruirlo tal y como era originariamente, sería ya imposible. Y la desconfianza la... de la despoblación hacia las instituciones crece, porque, mientras tanto, la Junta de Castilla y León sigue promoviendo otros proyectos de rehabilitación y de modernización de edificios e infraestructuras bajo los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia como parte de su estrategia de eficiencia energética.

En resumen, aunque siguen existiendo compromisos formales, el edificio permanece en ruinas, sin protección efectiva, sin proyecto y relegado. Señorías, recuperar el palacio de los Allende es apostar por un modelo de desarrollo que genera empleo, dinamiza la economía local y fija población. Porque, si se apuesta por que este palacio llegue a ser un centro de turismo rural de referencia, no solo significa un edificio rehabilitado, sino también puestos de trabajo directos e indirectos, oportunidades para autónomos y pequeñas empresas, movimientos económicos en hostelería, comercio y servicios, aumento del valor del territorio.

Por todo esto, señorías, votaremos a favor de esta proposición no de ley, porque no podemos mirar hacia otro lado y porque se necesitan políticas valientes y transformadoras. Reconstruir el palacio de los Allende no es solo una actuación urbanística, es también un acto de reparación hacia una comarca que ha sido abandonada. Que el palacio de los Allende vuelva a levantarse será también la prueba de que la política sí puede cambiar la vida de la gente. Nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Beatriz Coelho Luna.

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000661

LA SEÑORA COELHO LUNA:

Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Bien, aclarar, señor Igea, que el señor Ibáñez nunca ha sido consejero de Cultura, fue de la Presidencia a partir del dos mil diecinueve.

Señor García, presentan una PNL en la que solicitan instar a la Junta de Castilla y León para que se reconstruya el palacio de Allende, en Burón, como centro de turismo rural de primer nivel. Lamentablemente, este grupo no puede votar a favor de la PNL presentada en los términos que está redactada por varios motivos:

La figura del centro de turismo rural ya no existe como tipología de alojamiento de turismo rural. No se recoge ya desde que se modificó el decreto... se suprimió –perdón– el Decreto 75/2013, de veintiocho de noviembre, donde se regulaban estos tipos de establecimientos. Actualmente hay tres tipologías para este tipo de establecimientos –digamos–, que son: hotel rural, posada o casa rural.

Debemos también manifestar que a través de la Consejería de Cultura no se financia la construcción de alojamientos, sino que se... lo que se hace es buscar la mejora de la calidad de los mismos. Se convocan líneas de subvenciones destinadas a financiar actuaciones dirigidas a fomentar la calidad del sector turístico en el ámbito rural de Castilla y León, y suelen tener como finalidad este tipo de ayudas pues apoyar y potenciar los establecimientos de alojamiento de turismo rural, los establecimientos de restauración, las agencias de viajes y las empresas de turismo activo en Castilla y León para elevar el nivel de estas... de estas infraestructuras.

Si bien es cierto que en su día el proyecto que se solicita en esta proposición no de ley fue comprometido por la Junta de Castilla y León, también es cierto que las circunstancias económicas existentes en aquel momento pues han cambiado, y mucho. Actualmente, por parte de la Junta, a través de la Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León, se elaboró una propuesta de infraestructuras en áreas naturales de Castilla y León, dentro de las cuales se encontraba la construcción del palacio de los Allende en Burón. Se encargó, además, con este fin un estudio previo desde el punto de vista arquitectónico y de gestión como complejo hotelero. Se concluyó que la inversión necesaria era de 3.100.000 euros para la reconstrucción del palacio y la ampliación de las plazas hoteleras, pasando de 12 a 20 para intentar hacer interesante la gestión del mismo.

A pesar de esta ampliación, esta era insuficiente para garantizar una gestión viable, ¿no?, lo que convertiría al proyecto en un proyecto pues que no sería atractivo para los inversores que pudieran estar interesados en gestionarlo. Esto, unido a la elevada inversión, pues al final fue lo que descartó que este proyecto se incluyera.

Ante esta situación, lo que se hizo es, junto con los ayuntamientos y la Diputación de León, redactar una nueva propuesta de actuaciones emblemáticas y que, sobre todo, fueran viables, porque lo que se trata, sobre todo, es de que los proyectos que se hagan sean viables a futuro; y se realiza... y se va a realizar una inversión de 28,5 millones de euros en todas estas actuaciones. Yo creo que esto para nada es una improvisación y mucho menos abandono –como usted ha dicho anteriormente–.

También cabe recordar que el desmontaje de su día en el palacio se realizó como consecuencia de la construcción del pantano de Riaño, realizado por el Estado. Por lo tanto, creo que es el Estado el que debería de encargarse de su reconstrucción,

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000661

puesto que fue él el que lo desmontó para hacer el pantano *[murmullos]*, siendo... (bueno, no se puede decir nada aquí) siendo desatendidas las peticiones que siempre se han realizado en este sentido por las... a las instituciones. Y creemos que lo más adecuado, y así también lo aprobó el propio Ayuntamiento de Burón, de acuerdo con todos los miembros del Pleno del mismo, convertirlo en parador nacional de la montaña de Riaño.

Y por eso les queremos proponer la siguiente enmienda de sustitución: Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que a su vez inste al Gobierno de España y a la Diputación Provincial de León para que, conjuntamente con la Junta de Castilla y León, impulsen el desarrollo de un proyecto que permita la reconstrucción total del palacio de los Allende, en Burón (León), como parador nacional de la montaña de Riaño, iniciando en todo caso los trámites en el dos mil veintiséis, que permitan su posterior ejecución a la mayor brevedad posible.

Esperamos, señorías, que –como he dicho–, al igual que sucedió en el Ayuntamiento de Burón, donde ustedes gobiernan, acepten esta enmienda y, bueno, pues entre todos podamos conseguir que la reconstrucción del palacio de los Allende sea una realidad. Nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo diez minutos, el señor procurador don José Ramón García Fernández.

EL SEÑOR GARCÍA FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señor presidente. Bueno, en primer lugar, agradecer a todos aquellos grupos parlamentarios que han dado su... o, bueno... o su intervención ha sido a favor de esta proposición no de ley. Yo creo que es una proposición que está... que está clara, es decir, es... es patrimonio de... de León, es patrimonio de esta Comunidad, es patrimonio de todos, y yo creo que, bueno, pues que tendrían que darse... darle el valor que... que se merece; aparte que –como hemos dicho– está situado en una comarca que ha sufrido lo que ya todos sabemos y creo que tienen una deuda con... con todos ellos.

Agradecer al señor Igea, en un principio, su voto favorable. Agradecer al PSOE su... su voto favorable.

Los señores de Vox, señora Suárez, no sé su sentido del voto, pero, bueno, espero que... espero que sea a favor, aunque es verdad que ha dicho varias cosas que no... no entiendo; es decir, lo de la competencia desleal. Es decir, yo creo que, más que competencia desleal, si realizaran este... esta infraestructura, sería complementar lo que hay. Es decir, no sería competencia desleal; todo lo contrario, porque se crearían múltiples o cientos de puestos, ya sean directos o indirectos, de empleo en esa comarca y les vendría muy bien. Con lo cual, competencia desleal creo que para nada; todo los... todo lo contrario, sería complementar.

Me hablaba de un estudio, de la viabilidad económica, un plan de estudio turístico... A ver, yo creo que estamos muy cansados ya en esta Comunidad de estudios,

Depósito Legal: VA.565-1984 – ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000661

de planes y demás, y que nunca se haga nada. Es decir, si hay infraestructuras, se utilizan; si no hay infraestructuras, no se pueden utilizar, y por muchos planes y por muchos estudios que se hagan, si no se hace absolutamente nada, al final, pues en nada se queda. Con lo cual, yo creo que son excusas. Sabemos que en política todo lo que sea estudios y planes es para retrasar o para no hacer. Con lo cual, al final pues, bueno, espero que... que su... el sentido del voto sea favorable y, si no, pues allá ustedes.

En cuanto al... en cuanto al Partido Popular, la señora Coelho, bueno, me ha hecho algunos comentarios sobre... sobre la situación que ya todos sabemos, como que el pantano lo realizó el Estado en su momento, y ya sabemos quién gobernaba en ese momento. Pero les recuerdo que ustedes también han estado en el Gobierno central y que ustedes en el dos mil diecinueve se presentó incluso como posible parador nacional, y el Gobierno de Aznar empezó en el dos mil once; es decir, que han tenido tiempo para poder hablar desde el Gobierno central y poder convencerles de que pudieran hacer ese parador... ese parador nacional.

Nosotros lo que presentamos aquí es algo abierto, ¿no?, estamos hablando de un centro turístico rural. Puede ser que la nomenclatura haya cambiado –de acuerdo–, pero lo que estamos... estamos pidiendo es algo más abierto. Ustedes con la... con la enmienda de sustitución que me han presentado lo están ciñendo solamente a parador nacional, ¿no?, y están instando a que instemos al Gobierno central y a la Diputación que, conjuntamente con la Comunidad de Castilla y León, bueno, pues se pueda reconstruir ese palacio para construirlo en parador nacional. Pero claro, aquí ya están involucrando a tres Administraciones, y... y consideramos que el patrimonio de esta Comunidad quien es el responsable es esta... es esta Comunidad, es la Junta de Castilla y León, y tiene que hacer todo lo posible para recuperar ese patrimonio y ponerlo en valor.

Y el problema es lo que ya hemos hablado: es que durante muchos años se han hecho promesas y ustedes mismos lo... lo han vendido. Es decir, que nadie les ha obligado a vender proyectos que después no se realizan. Ustedes continuamente, año tras año, han vendido diferentes proyectos y, al final, nunca han hecho nada. Estamos en el dos mil veinticinco y, al final, este... este edificio, este patrimonio que tenemos, es, bueno, pues esa... esta... está en ruinas, como continuemos así no va a quedar nada; y al final estamos perdiendo una oportunidad para crear empleo y asentamiento de población en esa zona.

Con lo cual, lo siento mucho, pero no voy a aceptar esa enmienda porque –ya le digo– lo nuestro creo que se concreta más, lo deja más abierto y consideramos que es más pertinente. Sí que es verdad que, si me permiten, en vez de... en todo caso, los trámites previstos pertinentes para el año dos mil veinticinco, como ya estamos en el mes en que estamos –que estamos finalizando ya el... el año–, pues voy a cambiar el veinticinco por el veintiséis, ¿de acuerdo? Creo que es más correcto y quedaría mucho mejor. Así que, si me lo permiten, cambiaré el... el año: en vez de dos mil veinticinco, dos mil veintiséis.

Con lo cual, considero que si quieren apostar por una zona, pues déjense de promesas y realicen, realicen. Necesitamos hechos. La provincia de León necesita hechos y esta comarca, esta zona de Riaño que ha sufrido tanto y que ha aportado

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000661

tanto también a... al país, porque al final han sacrificado su territorio por un bien tan importante como es el agua, y, al final, no han recibido nada a cambio. Lo que reciben son promesas vacías, y creo que es hora de responder a esa... a esa zona, a esa comarca, con inversiones reales. Nada de promesas, sino con hechos.

Y, sobre todo, este patrimonio tan importante. Si han visto alguna fotografía de ese palacio la verdad que es un palacio que llama mucho la atención, que podría ser un referente turístico, podía ser un... una atracción muy importante para esa zona, porque ya solamente el estilo del palacio y demás ya llama la atención de por sí. Con lo cual, si estuviera rehabilitado, estuviera en condiciones para convertirlo en... en un centro turístico, pues sería muy importante.

La señora Coelho también me habló que podían... que estaban hablando de una ampliación de 12 a 20... a 20 habitaciones para que fuera... para que fuera más rentable, o incluso habría un plan de 28,5 millones, y ahí demostraban que no hay improvisación. Pero si es que al final estamos viendo que no han invertido nada. Es decir, claro que es improvisación. Ustedes pueden decir las cantidades que sean, anunciar las cantidades que sean, pero si al final no se ejecuta pues queda todo en una gran fantasía.

Con lo cual, siento mucho, no voy a aceptar la enmienda. Y nos reafirmamos en la propuesta de resolución que nosotros hemos presentado, simplemente que cambiando el año. Con lo cual, la vuelvo a leer –si me lo permiten–:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar el desarrollo de un proyecto que permita para la reconstrucción total del palacio de los Allende, en Burón (León), como centro de turismo rural de primer nivel para la montaña del Riaño, iniciando en todo caso los trámites previos pertinentes en el año dos mil veintiséis, que permitan su posterior ejecución a la mayor brevedad posible.

Muchas gracias.

Votación PNL/001420

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Al haberse modificado brevemente el texto, ¿algún portavoz quiere justificar el sentido de voto? ¿No? Pues procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? En consecuencia, votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: ocho. Abstenciones: diez. Queda aprobada la proposición no de ley debatida.

Por la señora secretaria se da lectura al tercer punto del orden del día.

PNL/001474

LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):

Tercer punto del orden del día: **Proposición no de ley, PNL 1474, presentada por los Procuradores don José Antonio Palomo Martín, don Miguel Suárez Arca y doña María Isabel Pérez Martín, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas cuestiones relativas a la ermita de Nuestra Señora del Mirón,**

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000661

el beaterio de San Román, la ermita de San Bartolomé de la Barbolla y la Ermita Rupestre de San Blas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 440, de veintiséis de junio de dos mil veinticinco.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, la señora procuradora doña María Isabel Pérez Martín, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍN:

Buenos días, presidente. Señorías, las piedras hablan en Soria, hablan desde lo alto de las columnas, desde las cuevas milenarias, desde pueblos despoblados donde el silencio es ensordecedor; hablan de generaciones que construyeron con fe y maestría, pero sus voces se apagan, señorías, se apagan bajo los escombros del abandono.

El Grupo Parlamentario Vox trae hoy esta PNL para que cuatro joyas excepcionales de nuestro patrimonio cultural reciban la protección que merecen, porque en cada piedra labrada, en cada bóveda que ha resistido siglos, late la memoria de generaciones que rezaron y trabajaron bajo su amparo.

Antes de continuar, señorías, quería empezar advirtiendo un error en la descripción de los antecedentes de San Bartolomé de la Barbolla, cuya corrección les he pasado por escrito, y de la cual, de todas formas, pido disculpas.

Estos cuatro monumentos de Castilla y León claman por auxilio: la majestuosa ermita de Nuestra Señora del Mirón, que desde su atalaya ha contemplado siglos de historia soriana; el enigmático Beaterio de San Román; la humilde ermita de San Bartolomé de la Barbolla, que literalmente se desmorona ante nuestros ojos; y la extraordinaria ermita rupestre de San Blas, que guarda en sus entrañas de tierra y roca un tesoro de arte popular. Son guardianes de nuestra memoria colectiva desde la época visigoda hasta hoy, han sido testigos de invasiones y reconquistas, de esplendores y abandonos: son libros abiertos donde podemos leer nuestro pasado.

Son obras maestras del ingenio humano: en el Mirón, barroco y románico se funden; en San Román, influencias mudéjares evocan el pasado islámico o judío; en San Bartolomé, el románico rural alcanza su máxima expresión; en San Blas, la naturaleza misma es templo.

Son también paisajes emblemáticos de nuestra tierra: el Mirón corona la capital, San Bartolomé emerge en la Barbolla despoblada, San Román marca Medinaceli, San Blas surge de la tierra misma. Y, tristemente, son testimonios de olvido. Tres figuran ya en la Lista Roja de Patrimonio de Hispania Nostra, en carrera contrarreloj contra el derrumbe definitivo.

En concreto, la ermita de Nuestra Señora del Mirón –el centinela eterno en la ciudad de Soria–: sus orígenes legendarios se vinculan al rey suevo Teodomiro en el siglo VI, y ya en mil doscientos setenta figuraba en el censo de Alfonso X el Sabio como una de las 35 parroquias medievales de Soria. Sus muros guardan el eco de las rogativas por lluvia que labradores de toda la comarca entonaban en tiempos de sequía, tradición que mantiene viva la Cofradía de Labradores.

Depósito Legal: VA.565-1984 – ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000661

Pero en agosto de dos mil veinticuatro esta ermita se convirtió en mofa nacional. Los angelotes barrocos fueron repintados con colores chillones, sus rostros convertidos en caricaturas. Francisco Manuel Espejo, presidente de la Asociación de Conservadores y Restauradores de España, fue contundente: no estamos hablando de una restauración fallida, sino de un atentado contra el patrimonio. La ermita permanece cerrada desde entonces. Y esto ocurrió a pesar de estar catalogada con protección integral en el Plan General de Ordenación Urbana. Por ello, sin BIC, incluso este emblema puede ser vulnerable.

Permítanme en este momento reconocer los múltiples esfuerzos de Vanessa García Macarrón, de Soria ¡Ya!, por intentar conseguir la declaración BIC. Iniciativas como la suya demuestra que hay quien no se resiste al abandono.

En cuanto al Beaterio de San Román, nos habla de un capítulo fascinante y poco conocido de nuestra historia: la vida de comunidades religiosas femeninas que desde mil quinientos cincuenta y ocho hasta mil novecientos treinta y nueve mantuvieron viva la llama de la fe en Medinaceli; cuatro siglos de devoción femenina en la que amaban su tierra. Sus singulares características arquitectónicas –esa planta rectangular sin ábside ni presbiterio, esos rasgos orientales– sugieren un origen anterior como posible mezquita o sinagoga. Las excavaciones de mil novecientos ochenta descubrieron restos de los siglos XIII y XIV y Basilio Pavón Maldonado confirmó su origen mudéjar: un testimonio único. En mil novecientos treinta y nueve la comunidad de religiosas se trasladó a Andalucía, y, desde entonces, el abandono.

Hoy, señorías, su tejado está hundido; sus bóvedas, desplomadas; sus muros, agrietados. Está en la... en la Lista Roja de Patrimonio desde dos mil veinte. Los problemas en la cubierta han provocado la caída de las bóvedas centrales. Clama socorro urgente antes de que sea demasiado tarde.

En cuanto a la ermita de San Bartolomé de la Barbolla –aquí, señorías, llegamos al caso más urgente–, ubicada en un pueblo entre Calatañazor y Fuentepinilla, hoy perteneciente al municipio de Quintana Redonda –y las fuentes dicen que deshabitado, aunque me consta que al menos hay dos personas que todavía viven y se resisten a que todo desaparezca–, es un paradigma del románico rural soriano del siglo XII –nave única; ábside circular; portada de... portada de 5 arquivoltas con crismón, elemento de muy escasa presencia en Soria– que refleja la humildad y la fe de un pueblo que la utilizó durante siglos para bautizos, bodas y funerales. Fue centro de una devoción extraordinaria, pero en dos mil veintiuno, consecuencia del mal estado general del tejado, hasta el retablo del Cristo cayó y sus restos quedaron esparcidos por la nave. ¿Se actuó? No, no se actuó.

Y la noche... una noche de noviembre, una noche fría de dos mil veintitrés, su cubierta se desplomó. Noviembre de dos mil veintitrés, señorías, hace poco más de un año. Y, desde entonces, ¿qué ha pasado? Nada, absolutamente nada. Un año después la ruina es más ruina: el muro se está derrumbando parcialmente con una grieta ensanchada y un abombamiento muy notable; el templo queda abierto en canal, expuesto a las inclemencias; cada tormenta, cada nevada, cada helada lo destruye un poco más.

El colectivo Románico sin Techo se fundó precisamente para salvar este templo y otros 40 en situación similar. Ellos han alertado de que algo debería avergonzarnos.

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000661

Sí, nos debería dar vergüenza. Con apenas 24.000 euros se habría evitado esta tragedia –24.000, señorías–; es el precio de la desidia institucional. Hoy es infinitamente mayor.

¿Saben lo que respondieron las autoridades cuando se les pidió actuar? Que no podían hacer nada, que, como no era BIC, no tenían competencias. Y esa es una de las razones de esta PNL.

En cuanto a la ermita rupestre de San Blas, representa quizás el templo más conmovedor de cómo la fe puede transformar la naturaleza en espacio sagrado. Ubicada entre Rabaneda del Campo y Cubo de la Solana, aprovecha una cavidad natural en el cerro de San Blas. Construida entre los siglos XVII y XVIII, conserva coloridas pinturas que son testimonio excepcional del arte popular religioso. Tras el cese del culto fue expoliada: la talla de San Blas, el altar, una lámpara que había en el centro de la cueva, todo desapareció. Buscadores de tesoros excavaron incluso dentro de la propia ermita, por el descubrimiento de una serie de monedas antiguas.

Hoy está en la Lista Roja desde dos mil veinticuatro, semienterrada, con parte de la bóveda desprendida, el muro de cierre derrumbado, el suelo removido por excavaciones. En fin, la ermita tenía... guarda incluso memoria de un voto que hicieron los vecinos en el siglo XV de no comer carne a la víspera del Santo como protección contra un lobo rabioso. Un testigo... un vestigio conmovedor de la relación ancestral entre el ser humano, lo divino y la naturaleza.

Señorías, desde Vox consideramos que la protección de estos santuarios no es solo obligación legal, sino imperativo moral. Debemos actuar, porque el tiempo avanza implacable. Tres templos están en la Lista Roja. San Bartolomé, literalmente, se está cayendo ante nuestros ojos. ¿Qué diremos a nuestros hijos cuando pregunten por qué dejamos caer estos monumentos? Merecen la misma protección que sus iguales. Las autoridades admiten que no pueden actuar, precisamente, por carecer de protección BIC. Esta desprotección injustable debe terminar ya.

Son anclas contra la despoblación. Su recuperación generará empleo, atraerá turismo, atraerá... revitalizará economías locales en un territorio que se desangra demográficamente. Cada uno en su comarca –Soria en capital, Medinaceli, Calatañazor, Rabaneda del Campo– pueden convertirse en polo de atracción que genere en algo de empleo y fije población, creando sinergias entre población patrimonial... esta protección patrimonial y dinamización económica.

Por eso, solicitamos su inclusión también en el Plan de Sostenibilidad Turística. Son páginas insustituibles de nuestra identidad. Cada templo contiene conocimiento y valores que explican quiénes somos. Sin estas páginas, nuestro libro de identidad quedaría incompleto.

Señorías, las piedras hablan en Soria; nos cuentan nuestra historia, definen nuestra identidad, pero su voz se apaga bajo los escombros del abandono. No permitamos que el silencio sea el único epitafio. Vox tiende la mano a todos los grupos de esta Cámara. La defensa del patrimonio nos une por encima de las diferencias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Tiene que concluir.

Depósito Legal: VA.565-1984 – ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000661

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍN:

Seamos dignos herederos de quienes construyeron estas maravillas.

Nuestro grupo les pide que apoyen esta proposición no de ley para que las generaciones venideras puedan seguir escuchando los que los testigos... los de los... de siglos tienen que contarnos sobre quiénes fuimos, quiénes somos y quiénes podríamos ver. ¿Leo la PNL o...?

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

No es necesario ya. Gracias.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍN:

Pues muchas gracias, señoría.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Señora Pérez Martín, le auguro un brillante futuro en un partido de valientes, como es Vox. Un partido que tiene al Cid como referente, usted podría ser doña Jimena, porque hay que tener valor para venir a defender esta proposición no de ley hoy aquí, en esta legislatura; la misma legislatura que vio como su partido votaba en contra de la declaración BIC de la ermita del Mirón. ¡Ole con ole! En la misma legislatura, a favor y en contra. Son ustedes... en fin, merece usted cabalgar a lomos de Babieca, porque venir aquí en la misma legislatura que se ha pintarrajeado la ermita del Mirón, siendo consejero Sarantonja, cuchíbiri, cuchíbiri, y no teniendo multa ni sanción conocida, ¡oiga!, usted es olímpica, ¿no? Yo, o sea, yo le reconozco el valor.

Ha dicho: es que me he equivocado en la... Esto, no... yo he confundido a Ángel Ibáñez con García Cirac, María Josefa. Eso es un grave error, es un grave error que no se ha comentado, pero ya lo comento yo. Pero lo suyo, ¡oiga!, que es que ha sido... que salió en el telediario, ¿eh? Esos angelotes pintados de rosa y negro del Mirón. ¿No... no le suena? Es mítico, después del Ecce Homo. Bueno, pues esto ha ocurrido siendo ustedes responsables de la Consejería, a la vez que votaban en contra de declarar BIC a la ermita. Y viene usted hoy aquí a decirnos –y esto me ha llegado, me ha llegado al alma– que sus muros guardan el eco de las plegarias por la lluvia de los labradores de toda la comarca que entonaban en tiempos de sequía. Pues estas plegarias no fueron atendidas por Sarantonja, cuchíbiri, cuchíbiri, ni por ustedes. De verdad, me parto. Me parto. O sea, bienvenida al mundo de la política.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL–Soria ¡Ya!, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Leila Vanessa García Macarrón.

Depósito Legal: VA.565-1984 – ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000661

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. Gracias por su exposición, señora Pérez. Parece de Soria y todo. Cuando vaya le invito a unos torreznos, pero comprenda que ahora tengo que darles también, por lo que ha dicho el señor Igea. Me gustaría dejar claro que... –para que no haya dudas– que a Soria ¡Ya! no le van a encontrar nunca votando en contra de la protección del patrimonio soriano; nunca, ni cuando la iniciativa la presentemos nosotros ni cuando la traen otros. Por tanto, sí, vamos a hablar de la ermita del Mirón, del Beaterio de San Román, de San Bartolomé de la Barbolla y de la ermita rupestre de San Blas, y defenderemos que se protejan.

Pero hay que tocar... hay... hay que hablar con claridad de la incoherencia en el Grupo Parlamentario Vox, porque traen ustedes aquí una propuesta que, punto por punto, concepto por concepto, reproduce lo que ustedes mismos han rechazado cuando lo ha presentado Soria ¡Ya! Y eso tiene un nombre, que es oportunismo político. Y tiene una consecuencia directa: evidencia que no han descubierto de repente el amor por las bonitas ermitas sorianas; lo que han descubierto es que en Soria también hay votos.

Repasemos los hechos. El nueve de mayo de dos mil veinticinco debatimos la proposición no de ley 1176, presentada por Soria ¡Ya!, sobre la ermita de Nuestra Señora del Mirón. ¿Qué pedíamos? Pues nada extravagante, nada revolucionario, nada que... que les resulte ajeno. Cito literalmente lo que pedíamos: ... iniciar los trámites para la declaración de Bien de Interés Cultural de la ermita de Nuestra Señora del Mirón antes de que finalice la presente legislatura. Es decir, exactamente lo que ustedes piden en los puntos 1 y 2 de la propuesta para varias ermitas.

Aquel día explicamos con detalle, con informes, con referencias, por qué la ermita del Mirón no podía seguir desprotegida, y recordamos su origen, sus valores históricos y artísticos, su condición de enclave identitario de la ciudad de Soria. Denunciamos entonces el disparate de la intervención chapucera, autorizada sin control, que convirtió una joya barroca en un triste Ecce Homo soriano; citamos la Ley 7/24 de Patrimonio Cultural de Castilla y León; recordamos que la Junta tenía no solo la potestad, sino la obligación de hacer... de haber intervenido para frenar aquel atentado estético y jurídico.

Y, pese a todo, ¿qué votaron ustedes? En contra. Ni dudas, ni matices, ni enmienda de mejora. Votaron en contra de declarar BIC la ermita del Mirón, la misma que hoy incluyen en la propuesta.

Entonces, explíquenles ustedes a la gente de Soria qué ha cambiado entre el nueve de mayo del veinticinco y hoy, porque la ermita sigue siendo la misma. Es la misma; los destrozos, los mismos. Lo único que ha cambiado es que ahora tienen que proyectar una imagen de defensa de Soria y antes, cuando gobernaban felices de la mano del Partido Popular, pues proteger el Mirón debía de ser un exceso, un capricho, una molestia.

Y la incoherencia no termina ahí. Podemos ver otros ejemplos si retrocedemos algo más. Por ejemplo, el dieciséis de febrero del año pasado trajimos otra iniciativa, también desde Soria ¡Ya!, para defender el patrimonio románico en ruinas de la provincia; y pedíamos dos cosas: la declaración como Bien de Interés Cultural de varias ermitas e iglesias románicas catalogadas por el colectivo Románico sin Techo y la redacción de un plan director del románico en ruinas de la provincia de

Depósito Legal: VA.565-1984 – ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000661

Soria que incluyera un uso posterior con fines turísticos y culturales. Entre esos bienes se encontraba la iglesia de San Bartolomé de la Barbolla –que hoy ustedes la mencionan– y, entonces, cuando pedimos la protección dentro de un proyecto global, pues votaron en contra otra vez; y no porque no conocieran el problema, porque se lo explicamos con calma, con datos, con argumentos, con la ley en la mano.

Les hablamos de despoblación, de turismo cultural, de desarrollo rural, de estas viejas ermitas que son oportunidades económicas y sociales, no piedras viejas. Les pusimos delante, con nombre y apellidos, muchos inmuebles románicos en estado de ruina y abandono, en riesgo de desaparición irreversible. Les recordamos que la propia Ley de Patrimonio Cultural obliga a declarar Bien de Interés Cultural los bienes más relevantes, que el patrimonio rural puede ser motor de desarrollo, que la inacción de la Administración había obligado a asociaciones y particulares a hacer gratis y a puro voluntarismo el trabajo que deberían estar haciendo las instituciones. Pues Vox ese día también votó en contra, y de un plan serio estructurado para salvar el derrumbe del conjunto de ermitas e iglesias.

De igual modo, también registramos, concretamente el veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro, una iniciativa que fue aceptada por la Mesa de las Cortes el doce de diciembre del año pasado, relativa a la protección de la ermita rupestre de San Blas, otra ermita que también se hace mención en esta iniciativa; concretamente la proposición no de ley 1191, también dirigida a declararla como Bien de Interés Cultural y adoptar las medidas necesarias para protegerla y evitar su derribo. Pero todavía no ha sido introducida en esta Comisión para poder debatirla, a... a pesar de que ha pasado ya más de un año.

Oye, que puede ser que ahora hayan reflexionado, porque, si de reflexión hablamos, también conviene recordar otra fecha, el dos de septiembre de este año. Ese día, ya roto el Gobierno de coalición entre PP y Vox, se debatió la PNL 1270, también de Soria ¡Ya!, sobre la realización de obras de conservación en ermitas e iglesias en pequeños municipios. ¿Y qué hizo Vox? Votar a favor.

Bien, pasaron unos meses de considerar un despilfarro invertir en patrimonio soriano a abrazar las obras de conservación de pueblos pequeños. ¿De repente descubrieron los valores históricos y espirituales de las ermitas sorianas? Pues no, coincidió casualmente en el momento en que dejaron de compartir Gobierno con el Partido Popular.

Cuando Soria ¡Ya! habló del Mirón, de la necesidad de declararlo BIC, ustedes miraron para otro lado; cuando Soria ¡Ya! pidió un plan director para las ermitas románicas en ruinas, ustedes volvieron a mirar para otro lado; cuando había que elegir entre mantener la paz en un Gobierno de coalición o defender el patrimonio de una provincia periférica, eligieron lo primero.

La propuesta que traen hoy es correctísima, positiva. De hecho, coincide plenamente con lo que llevamos años defendiendo desde Soria ¡Ya!: que el patrimonio no es un adorno, no es... es una palanca contra la despoblación; que las ermitas, los beaterios, los templos rurales son herramientas de desarrollo si se integran en una estratégica turística... estrategia turística coherente.

Depósito Legal: VA.565-1984 – ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000661

La diferencia está en la trayectoria: Soria ¡Ya! lleva desde su entrada en estas Cortes defendiendo exactamente esto, con nombres, fechas y votos. Y eso se nota en que votamos siempre lo mismo, gobierne quien gobierne y proponga quien proponga. Si una iniciativa es buena para Soria, la apoyamos, y, si es mala, la rechazamos.

Por eso quiero ser muy clara: vamos a apoyar siempre todo lo que suponga una protección real, jurídica y efectiva para nuestras ermitas y para nuestro patrimonio; trabajaremos para que el Mirón sea BIC, igual que lo hicimos cuando ustedes votaron en contra; insistiremos en que el beaterio de San Román salga de la ruina, igual que insistimos en lo que no se podía... en que no se podía dejar morir el románico soriano; defenderemos San Bartolomé de la Barbolla y la ermita rupestre de San Blas como parte de una red de recursos turísticos que dé vida a nuestros pueblos.

Y, para terminar, me gustaría anunciar una enmienda de adición que proponemos para el texto presentado por Vox, que sería el siguiente:

Punto 4. Realizar los estudios técnicos y de valoración patrimonial necesarios para que puedan ser declarados Bien de Interés Cultural los... los siguientes bienes ubicados en la provincia de Soria: Nuestra Señora de la Asunción, en la pedanía de Cabreriza del municipio de Berlanga de Duero; la ermita de San... de la Virgen del Vallejo, en la pedanía de Alcozar, municipio de Berlanga... de Langa de Duero; el puente medieval de San Esteban de Gormaz; el puente medieval de Almazán; y el tramo de la margen derecha del río Duero a su paso por la ciudad de Soria, procediendo, en su caso, a la incoación de los correspondientes expedientes de protección.

Los elementos propuestos, esto es la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de Cabreriza, la ermita de la Virgen del Vallejo en Alcozar, los puentes medievales de San Esteban de Gormaz y Almazán, así como el tramo de la margen derecha del río Duero a la... a su paso por la ciudad de Soria, constituyen ejemplos significativos de la riqueza cultural soriana y, por ello, es necesario que se protejan también.

Se trata –como ven– de una enmienda que busca garantizar el que estos bienes reciban la valoración imprescindible para determinar su declaración como Bien de Interés Cultural y que, en caso de confirmarse, se proceda a la incoación de los correspondientes expedientes de protección. Con ello se avanza en una política patrimonial más completa y equitativa que reconozca la diversidad, la amplitud del legado cultural soriano y asegure su correcta conservación. Y vuelvo a insistir que cuando vaya a Soria le invito a unos torreznos. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Rubén Illera Redón.

EL SEÑOR ILLERA REDÓN:

Gracias, presidente. Buenos días a todas sus señorías. La proposición no de ley que presenta ahora el Grupo Parlamentario Vox sobre la protección y declaración como Bien de Interés Cultural de varios bienes de patrimonio de la provincia de Soria,

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000661

así como su inclusión en los planes de sostenibilidad turística, nos parece, a nuestro juicio, acertado. No podemos decir, señora Pérez, cualquier otra cuestión. Pero, eso sí, adelanto a su proponente que el Grupo Parlamentario Socialista va a votar a favor de esta iniciativa. Y lo hacemos porque creemos firmemente en la defensa del patrimonio histórico y cultural de nuestra Comunidad y, muy especialmente, en una provincia castigada por la despoblación y el olvido de Soria por los diferentes y distintos Gobiernos autonómicos del Partido Popular. Nuestro voto a favor pretende instar al Partido Popular y al consejero del ramo que fue de Vox a cumplir con lo que llevan años prometiendo y no haciendo.

Me gustaría continuar también, señora Pérez, con las cuestiones que nos unen. Le prometo que no voy a sonrojarla en absoluto con la de veces que han votado en contra de lo que quieren hoy que aprobemos el resto de los grupos parlamentarios –y no hace mucho tiempo–; al más puro estilo del señor Paco, pues ustedes tienen un... un cuajo pues bastante importante en este caso. Eso sí, no me resisto a... a comentárselo.

La exposición épica, solemne, emotiva y casi heroica que ha realizado usted creo que ha resaltado adecuadamente la importancia de todos y cada uno de estos bienes. La ermita de Nuestra Señora del Mirón, vigilando Soria sobre lo alto, forma parte también del paisaje sentimental de generaciones de sorianos. El beaterio de San Román, en Medinaceli –ya lo ha apuntado usted–, que nos recuerda la presencia histórica de comunidades femeninas y de diversa... y de diversidad religiosa y cultural de toda y cada una de nuestra tierra, hoy se cae tristemente a pedazos. La ermita de San Bartolomé de la Barbolla, en pleno Cañón del río Lobos, combina también naturaleza y arte de una forma totalmente extraordinaria, y es uno de esos lugares, señora Pérez, donde se extiende... entiende que el patrimonio puede ser una oportunidad para un desarrollo turístico sostenible que genere empleo de calidad en el medio rural que tanto lo necesita. Y la ermita rupestre de San Blas, fruto de la fe popular, con sus pinturas todavía hoy visibles pese al abandono, es quizás el ejemplo más claro de cómo un patrimonio aparentemente humilde puede ser un tesoro para todos y cada uno de nosotros, y un tesoro también del todo irrepetible.

Señora Pérez, coincidimos que estas joyas poseen la necesidad de ser protegidas y ser activadas social y económicamente para no seguir dejándolas que sigan cayendo... cayéndose y desapareciéndose. Pero, señorías de Vox, hoy nos presentan una gran contradicción. Les hemos escuchado perplejos hablar de sensibilidad patrimonial, de amor por la cultura, de compromiso con Soria, y la realidad de los últimos años, en las que ustedes hay que recordar que han participado, han sido totalmente muy distintas: han presentado presupuestos totalmente insuficientes, retrasos crónicos en la tramitación de los expedientes de Bienes de Interés Cultural, falta de... de personal técnico en los diferentes Servicios Territoriales de Cultura y un modelo de gestión que confía más en la foto, en el titular y la publicidad que en la planificación, el mantenimiento y la participación de todos y cada uno de los municipios... de los municipios afectados.

También las señorías del Partido Popular. Llevan ustedes casi cuatro décadas gobernando en esta Comunidad; y, si hoy hablamos de tejados hundidos, de bóvedas desplomadas, de... de muros agrietados, es gracias a ustedes, señorías del Partido Popular. Durante todos estos años no han hecho prácticamente nada al respecto.

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000661

Y a los proponentes les indicamos que algo parecido. Esta proposición no de ley suena muy solemne, pero hay que recordarles a ustedes que han formado parte del Gobierno al que ahora quieren enmendar. Hay que ser testigo fiel de la realidad. Y en esta legislatura, ustedes, señorías de Vox, han sido cómplices de la total dejadez y decadencia que han asolado a la gran mayoría de materias que afectan al territorio, al mundo rural e incluso también al turismo.

No solo basta con recordar un texto emotivo sobre catedrales de la fe popular, hay que dotarlo de presupuestos, hay que ejecutar, hay que remangarse y hablar con los ayuntamientos, con las asociaciones, con los vecinos, etcétera, etcétera, etcétera. Y, en definitiva, señora Pérez, hablar menos y hacer más cuando se tiene la posibilidad para que el aplauso de hoy y la foto de mañana no sean olvidados tanto por ustedes como por el Partido Popular la semana que viene.

Cierto es que compartimos, evidentemente, el objetivo de esta iniciativa, pero echamos de menos diferentes cuestiones totalmente indispensables, como por ejemplo un compromiso presupuestario explícito –eso que cuando tuvieron la oportunidad se lo negaron a todos estos bienes y patrimonios–, en el cual se insta a la Junta a hacer varios estudios, ustedes a incoar expedientes, a incluir estos bienes en planes de sostenibilidad turística. Eso suena muy bien, pero no se dice absolutamente nada de con qué cuantía económica se va a afrontar este tipo de acciones.

Y también una participación de los diferentes ayuntamientos y de la sociedad local. La iniciativa casi no ha mencionado, tanto en la exposición de los hechos como en su presentación, a los diferentes municipios afectados, ni a las diócesis, ni a las asociaciones culturales o vecinales que llevan años reclamándoles a ustedes, señora Pérez –también cuando han tenido la oportunidad de gobernar–, pero siempre al Partido Popular: y corremos el riesgo, de nuevo, de no contar con los sorianos en esta ocasión.

Una visión integral de la provincia de Soria: la situación de abandono o riesgo de muchos de los elementos del patrimonio soriano es mucho más amplia –como ya la han aportado aquí–. Hubiera sido deseable que para esta iniciativa, para esta proposición no de ley, se marcara también dentro de una estrategia global para la provincia de Soria, vinculada a la lucha contra la despoblación, a la creación de empleo, a la mejora de comunicaciones y servicios, y no solo y exclusivamente a los edificios o elementos religiosos.

Y un equilibrio entre conservación y uso turístico. Se habla de planes de sostenibilidad turística, que es un instrumento muy útil –no hay duda de ello–, pero no se precisa de cómo se va a garantizar que la afluencia de visitantes no ponga en... en peligro la conservación de todos y cada uno de estos bienes, especialmente en los espacios medioambientales sensibles como el Cañón del río Lobos. Falta otra vez, señora Pérez, una planificación seria que huya del autobombo que quiere hoy realizar usted aquí.

El patrimonio no lo entendemos el Grupo Parlamentario Socialista como un decoro bonito para las diferentes campañas institucionales ni un recurso que se activa de forma oportunista –como está haciendo en el día de hoy, según sople, evidentemente, el viento político–, lo concebimos el Partido Socialista, todos y cada uno

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000661

de los socialistas, como una oportunidad estructural de desarrollo. Y es una herramienta –como ya han apuntado en el día de hoy– de cohesión social y territorial.

Por eso, frente al improvisado interés que tienen ustedes en el día de hoy, el partido de Vox –que hay que recordar que cuando pudo no hizo–, no siempre nosotros tenemos la oportunidad de comentárselo y de decírselo y de presentarle también que podían haber realizado un calendario claro y verificable para las diferentes tramitaciones de expedientes de... de los BIC, con plazos y publicidad, en la que los ayuntamientos y ciudadanía se encuentren siempre totalmente informados; un plan plurianual de inversiones en patrimonio soriano con criterios técnicos objetivos –estados de conservación, valor histórico–artístico, potencial social y económico y equilibrio territorial, claro está–; o un refuerzo de los diferentes servicios técnicos desde la Consejería de Cultura en Soria. Porque convendrá usted conmigo que, sin arquitectos, arqueólogos, restauradores y personal especializado, todo lo que ustedes presentan aquí y nosotros, el resto de los grupos parlamentarios, vamos a aprobar se va a convertir en papel mojado.

O una participación real de los municipios y de la sociedad civil. Queremos mesas de trabajo, quieren mesas de trabajo los ayuntamientos, también las diócesis, también las asociaciones culturales, las universidades, los expertos –convendrá también en este caso conmigo también, señora Pérez–; o un turismo sostenible totalmente cierto y llevado a la realidad, que significa conjugar una conservación de calidad, de empleo, de desestacionalización y respeto al medio ambiente, con eso que ustedes dicen no practicar ni querer conocer tampoco.

Por lo tanto, señoría de Vox, no pueden esconder a nadie su inercia y su falta de ambición detrás de una proposición no de ley ocurrente, bien escrita y estructurada, eso sí, pero falta de planificación y ambición. Y hay que recordarles –sin sonrojarla, no pretendo eso– que ustedes han votado en contra hace muy poquitos meses a esto que están presentando aquí.

Si hoy estos cuatro bienes están en riesgo es en buena medida consecuencia de un Gobierno... de un modelo de Gobierno que ustedes han refrendado y practicado, en el que considera el patrimonio como algo totalmente secundario. Con lo cual, resulta difícil de entender, muy difícil, señora Pérez, que quien ha cogobernado la Junta siga presentando diferentes tipos de iniciativas como si nunca hubieran ostentado varios cargos en el Gobierno autonómico; uno de ellos, precisamente, quien ha podido y no ha hecho, como ha sido la Consejería de Cultura.

Si de verdad creen que hay que actuar con urgencia en estas ermitas o en estos bienes, ¿cómo es que no lo hicieron antes? Respóndame, si tiene la oportunidad. Nosotros, sí, el Grupo Parlamentario Socialista votaremos –como ya he comentado con anterioridad– a favor de esta iniciativa, por responsabilidad con la provincia de Soria y con su patrimonio. Porque, aunque insuficiente, esta proposición no de ley puede ser una buena oportunidad de desarrollo futuro para ese territorio y para el resto de Castilla y León.

Y decir, como en última instancia –y ya con esto finalizo, señor presidente–, que el patrimonio no entiende de siglas, pero sí sufre las consecuencias de las diferentes decisiones políticas que comprenden el ideario de los distintos partidos políticos. Nada más. Y muchas gracias.

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000661

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don David Beltrán Martín.

EL SEÑOR BELTRÁN MARTÍN:

Muchas gracias, presidente. Señorías, hoy esta Comisión se detiene en cuatro bienes que son fragmentos de la identidad soriana, testimonios de fe, de historia y de memoria colectiva. Sin duda no voy a ser yo quien lo ponga en duda: son bienes de profundo valor cultural y simbólico, como otros mencionados y como muchos que existen en nuestras provincias. Porque, además, estamos en una Comunidad muy rica, con un patrimonio muy rico, que no se puede conservar todo; eso está clarísimo. Pero sí me gustaría resaltar un poco, de forma breve, estos bienes sin pasar por alto su verdadera situación o su compleja situación.

La ermita de Nuestra Señora del Mirón. El Mirón es para Soria una... una atalaya emocional desde su cerro. La ciudad se mira a sí misma desde hace siglos. (Hasta se puede ir a un hotel de uno de nuestros procuradores allí, que tiene el mismo nombre; muy bonito, yo lo aconsejo). Documentada ya en mil doscientos setenta (puedo hacer publicidad, también), reconstruida en el siglo XVIII con su retablo camarín barroco y con una tradición de la Cofradía de Labradores, es un hito paisajístico, religioso y literario. Es imposible hablar de Soria sin mencionar el Mirón; eso lo entendemos todos y lo valoramos.

Pero el Mirón me gustaría decir que ya tiene una protección integral urbanística. Se debatió en la... entonces y ya se dijo entonces, cuando se rechazó declarar bien –como se ha dicho– el Mirón. El Plan General de Ordenación Urbana de Soria establece protección del volumen, de elementos y rasgos singulares. Y esta Cámara pues, en ese dos mil trece, se dijo, en esa PNL, para garantizar su restauración rigurosa –acordaros– tras los desafortunados repintes del año pasado. O sea, que yo creo que el problema del Mirón no es su grado de protección, y entonces se dijo, sino que las intervenciones sean técnicas, profesionales y supervisadas.

El beaterio de San Román (Medinaceli) es quizá el más frágil y el más evocador. Las beatas jerónimas lo habitaron durante siglos. Su planta rectangular evoca posibles orígenes mudéjares –se ha dicho aquí– o, incluso, sinagogales. Y su ruina parcial muestra la urgencia real que padece. Eso nadie lo discute, pero saben que los recursos pues son finitos. Aquí llevamos muchos años gobernando el Partido Popular –como se dice– y saben ustedes perfectamente que 8 euros de cada 100 van destinados a la educación, a la sanidad, a la atención a la dependencia y a los servicios sociales. Y ahí, en esos parámetros concretos, en el 80 % del presupuesto, pues lideramos los índices en... en España; así que algo se estará haciendo bien.

La ermita de San Bartolomé de la Barbolla, del siglo XIII, está situada en Quintana de Redonda (Soria). Es un pequeño templo románico de una sola nave, conocido por su portada en sillería y su ábside semicircular. Tras décadas de abandono –esa es una realidad– su estado es de ruina muy avanzada –yo lo voy a reconocer–: se ha derrumbado la cubierta y parte de los muros y el retablo... agravado deterioro... el deterioro de este... de este bien.

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000661

Por este motivo fue incluido en la Lista Roja –como se ha dicho–, pero es una ermita –como bien saben– que es propiedad privada de la diócesis de Osma de Soria. Y saben ustedes –lo decimos en todas las Comisiones– que también pues hay que llegar a acuerdos con las diócesis y con los ayuntamientos –como también diré más adelante y como ha dicho algún procurador–.

La ermita rupestre de San Blas es, sin duda, uno de los testimonios más humildes y conmovedores. Una cueva convertida en templo por la devoción popular, con pinturas ingenuas, pero llenas de vida, con grafitos que narran siglos de uso y abandono y con tradiciones tan antiguas como el voto de los pueblos contra el lobo rabioso –que también ha mencionado la señora Pérez Martín–.

El deterioro es evidente; esto es la realidad, pero del todo el patrimonio de nuestras provincias. Entonces, ha dicho la señora Pérez Martín que las piedras hablan en Soria. También ha hablado la procuradora soriana, también ha hablado los procuradores, y han hablado de incoherencia, han hablado oportunismo político, que es real. Yo hablaría de un cambio de opinión cual Pedro Sánchez –será cosas de la pinza–. Pero también han hablado –y esto sí también tengo que decírselo, señora García Macarrón– de realizar estudios técnicos. ¡Todavía más patrimonio! ¡Venga! ¿Quién da más? ¿Eh? Yo supongo que también eso será oportunismo político. Ya todo... todo el patrimonio de Soria lo metemos.

Y ahí sí que me gustaría decir que dice el Artículo 164.2 del Reglamento... han hecho una enmienda de adición de temas que ni hemos tratado ni que se venían tratando. Yo creo que no se debería aprobar, pero eso ya lo decide el grupo parlamentario Vox. Yo no voy a discutir que con reconocer el valor pues a lo mejor no significa que todo se pueda hacer. Por eso nosotros a lo mejor... Nosotros no vamos a votar a favor. Ahora ya sí que hay una pinza. Ya está ocurriendo en todas las Comisiones, que se está votando... están saliendo adelante; pues, bueno, pues nosotros tendremos que ir por el camino de la abstención, pero no podemos votar a favor, en coherencia a lo que veníamos haciendo.

El grupo Vox –lo ha dicho el señor Illera– ha formado parte de un Gobierno al que ahora quiere enmendar. Y ahí no hay coherencia; ahí sí que hay verdadero oportunismo político.

El Grupo Popular lo que comparte es la preocupación –que la tenemos, sin duda–, porque la... la protección del patrimonio no se ejerce a través de declaraciones políticas y oportunismos, sino a través de procedimientos rigurosos, estudios previos y recursos disponibles.

Señorías, ustedes bien saben, sobre todo los de Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, que la Ley de Patrimonio Cultural establece que la incoación de un expediente BIC requiere un análisis técnico previo realizado por la Dirección General de Patrimonio Cultural, valorando la excelencia del bien a escala autonómica. No podemos nombrar –y lo he dicho aquí en muchas Comisiones– a todo bien de interés cultural, porque, si no, esa excelencia desvirtuamos su valor. Que eso no quiere decir que no lo protejamos, que se hagan esfuerzos, pero, bueno, que se deban cumplir objetivos y que se haga una planificación. Yo creo que es lo que se debe hacer.

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000661

Además, no solo porque los recursos económicos no son infinitos, pero tampoco los técnicos, los humanos ni los equipos de conservación. Así que... Y sabemos –como siempre hemos dicho– que los propietarios del bien también tienen algo que decir o algo que aportar.

Y –como decía– ustedes bien saben que la Consejería está resolviendo expedientes incoados de hace décadas y está priorizando bienes con urgencia demostrada y excelencia patrimonial, que lo voy a volver a resaltar. Que no la ponemos en duda, porque todo tiene un valor y un valor emocional. A lo mejor, pues... pues un... un puente románico que hay en mi municipio o una iglesia del siglo XVI pues también tiene un valor emocional estupendo y yo la declararía Bien de Interés Cultural, pero no puede ser así.

Yo creo que hay que apostar por... –en este caso, que encima tenemos cuatro bienes, no uno– por modelos de conservación colaborativos con los ayuntamientos, con la diócesis y con los propietarios, que yo creo que esto es algo clave en este caso concreto. Y para nosotros pues proteger bien es priorizar –una palabra importante, no se puede proteger todo–, planificar y actuar sobre lo... lo que realmente se puede mantener en el tiempo.

Y poco más voy a decir, a añadir. Ya lo he dicho antes, lo que para antes Vox era... votaba en contra, pues ahora vota a favor. Y yo creo que, señorías, el beaterio de San Román necesita estudio técnico, no un trámite político; San Blas requiere proyecto, consolidación y trabajo conjunto con el municipio y la diócesis; San Bartolomé necesita acuerdo con la diócesis; y el Mirón necesita restauración profesional y coordinación, no nuevas declaraciones.

Señorías desde el Grupo Parlamentario Popular valoramos profundamente –y no quiero que haya dudas– el patrimonio soriano, como el de cualquier provincia, y entendemos que la mejor forma de proteger es priorizar bien, planificar bien y actuar bien. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora procuradora doña María Isabel Pérez Martín.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍN:

(Bueno, ya estoy aquí). Por una parte, quería, bueno, dar gracias a todos los grupos políticos, voten lo que voten. Creo que en el fondo todos saben que es importante. Quería comentarle al señor Igea que, si me quiere comparar con alguien, me gustaría que fuera con Isabel la Católica, porque mi madre me puso este nombre por Isabel la Católica, que algún día será santa. Entonces, bueno, no querría cambiar de nombre así como así. Y aunque solo sea, tendría que reconocerme el valor de enfrentarme a todos ustedes, que también hay que tener que venir aquí a que le saquen a uno los colores. En fin, que bien está lo que bien acaba, ¿no?

Señora García Macarrón, nos ha hablado de oportunismo político. Bueno, todo este lenguaje, es que en Soria también hay votos. Y aquí le tengo que decir que,

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000661

efectivamente, hay votos. Y Vox tiene concejales en Soria, concejales que no estuvieron a gusto con la decisión que tomamos y nos lo hicieron saber. O sea, también nos pusieron por teléfono los oídos así *[expresión gestual de la oradora]*. Pero es que en Vox tenemos también la mala costumbre de intentar la coherencia normativa y ser coherentes con nosotros mismos.

Como señaló mi compañero Miguel Suárez, que fue participante en la redacción de la ley de patrimonio de dos mil veinticuatro, y que tanta falta hacía y que fue fruto también de los desvelos de Vox, pues siempre ha dicho que no se puede obligar a los técnicos a imponerles que el Parlamento, el Legislativo, dice que sea BIC y ya está. No, hay que hacer los estudios. Entonces, esas son las matizaciones que yo, por lo menos el tiempo que estoy aquí, le he oído siempre hacer a todas las PNL que se han presentado.

Por otra parte, señor Illera, bueno, pues, efectivamente, creo que es la misma explicación... -ha... ha dicho cosas que me han parecido muy interesantes y las he apuntado para desarrollarlas más adelante- la misma explicación que le digo a la señora García Macarrón: que, si solo fuera por los votos, pues siempre estaríamos diciendo cosas bonitas. No... no digo que ustedes nos tengan que entender, y entiendo lo que nos echan en cara. Yo le digo lo que nosotros pensamos, que hay veces que entre la coherencia normativa y lo que nos gustaría y nuestra gente de Soria, pues, efectivamente, nos ha tirado de las orejas; y yo lo he intentado una y otra vez y me he arriesgado. ¿Que esto puede ser -y no quiero llevarme el mérito, creo es de muchos de todos ustedes- como el cuento ese que nos contaban cuando éramos pequeños de: este dedito encontró un huevo, este le llevó a casa, este le echó sal, este le frio y este se le comió? No, no quiero comérmelo. Lo he dicho desde el principio. Este es el esfuerzo del tesón, en concreto, de la señora García Macarrón, que la ha traído una y otra vez, una y otra vez, una y otra vez.

Y, bueno, ahora se acaba la legislatura y, si puede salir adelante, pues bienvenido sea, porque, al final, lo que lo van a agradecer es nuestro patrimonio, son nuestros vecinos en Soria y en toda la Comunidad. Porque yo me siento... a mí me han llevado mucho de pequeña mis padres. No teníamos nada que ver con Soria, pero, bueno, me he puesto de yemas hasta decir basta. Torreznos menos, pero les probaré; le cojo la palabra.

Y de acuerdo al señor Beltrán, del Partido Popular, pues, bueno, yo entiendo que hay veces que las directrices del partido tienen que repetir la pinza, la pinza, la pinza. Pero, bueno, que quede claro que es que la pinza la hacen ustedes, porque esta moción no tenía... esta PNL no tenía ningún contenido político, absolutamente ninguno. No hemos nombrado ninguno de los términos que nos enfrentan a unos partidos y a otros, todo este neolenguaje. No hemos dicho nada más que la realidad sobre lo que pasa en nuestros puentes, nuestras iglesias, nuestros conventos, nuestro patrimonio, la herencia que nos han dejado nuestros abuelos, y que cada uno pues podremos interpretar a nuestra manera. Entonces, realmente creo que no es más conveniente decir más.

En cuanto a la enmienda que nos ha presentado la señora García Macarrón de Soria ¡Ya!, quería pedir un minutín de receso, si es posible, para adecuar una redacción correcta.

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000661

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Hacemos un pequeño receso de dos minutos. Se suspende la sesión.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Se reanuda la sesión.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍN:

Bien. Después de este receso y habiendo hablado con los participantes de todos los grupos políticos, he llegado... nuestro grupo Vox va a presentar una propuesta de resolución admitiendo las enmiendas de Soria ¡Ya!, y quedaría de la siguiente manera:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Uno. Realizar un estudio pertinente de la ermita de Nuestra Señora del Mirón, el beaterio de San Román, la ermita de San Bartolomé de la Barbolla y la ermita rupestre de San Blas; Nuestra Señora de la Asunción, en la pedanía de Cabrerizo del municipio de Berlanga de Duero; la ermita de la Virgen del Vallejo, en la pedanía de Alcozar, municipio de Langa de Duero; el puente medieval de Almazán; y el tramo de la margen derecha del río Duero a su paso por la ciudad de Soria. Todos ellos ubicados, evidentemente, en la provincia de Soria, para que puedan ser susceptibles de ser declarados BIC o, en su caso, la figura de protección patrimonial más oportuna.

Punto segundo. Incoar el expediente administrativo para que, tras los trámites oportunos, los elementos identificados en el punto... en el informe del punto anterior puedan ser incorporados como BIC a la mayor brevedad posible o, en su caso, la figura de protección patrimonial más oportuna.

Tres. Incluir en el correspondiente Plan de Sostenibilidad Turística para la provincia de Soria los citados bienes en el primer punto. Eso es todo. Gracias a todos los participantes.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien, pues al haber modificado el texto, ¿algún portavoz quiere justificar su sentido de voto? ¿No? Sí, señor Beltrán, por favor.

EL SEÑOR BELTRÁN MARTÍN:

Bueno, nosotros nos vamos a seguir absteniendo. No nos parece bien que hemos incluido cuatro bienes más. Pero me quedo con algo que ha ocurrido en la... en la negociación, que dice nuestro portavoz don Ramiro Ruiz Medrano: no vamos a discutir por eso. Entonces, como el otro día se despidió de la vida pública, pues quiero agradecerle públicamente que haya sido portavoz del Grupo Parlamentario Popular en Cultura, cómo nos ha tratado, cómo ha tratado a todos ustedes, señorías, y yo creo que también se lo merece nuestro reconocimiento aquí en... en la Comisión de Cultura y Turismo y Deportes.

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000661

Votación PNL/001474

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

¿Algún grupo más? ¿Sí? *[Murmullos]*. Bueno, vamos a... vamos a acabar esta, y luego ya hablamos. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? En consecuencia, votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: once. Abstenciones: siete. Queda aprobada la proposición no de ley debatida.

Por la señora secretaria se dará lectura al cuarto y último punto del orden del día.

PNL/001645

LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):

Cuarto punto del orden del día: **Proposición no de ley, PNL 1645, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España a fin de que proceda a la declaración del eclipse de sol que tendrá lugar el doce de agosto de dos mil veintiséis como Acontecimiento de Excepcional Interés Público, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de veintitrés de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 475, de veintitrés de octubre de dos mil veinticinco.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley debatida... –perdón– en representación de los procuradores proponentes, tiene la palabra la señora procuradora doña Lorena de la Fuente Ruiz, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA DE LA FUENTE RUIZ:

Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. Bueno –como ustedes imagino que saben– durante el atardecer del miércoles doce de agosto del próximo año se va a producir un eclipse total de sol visible desde la península ibérica, y es el primero que se produce desde hace casi un siglo, ¿no? La franja de totalidad de este eclipse cruzará España de oeste a este y pasará por numerosas localidades de Castilla y León. España está situada al final de la franja de totalidad, que entrará por Galicia hacia las siete y media, 19:30 hora peninsular, avanzando hacia el este.

En nuestra Comunidad, varias provincias están dentro de esta franja de totalidad, que se oscurecerán completamente durante casi dos minutos: se estima en un minuto cuarenta segundos. Diversas provincias de nuestra Comunidad, entre ellas Burgos, León, Palencia, Soria, Valladolid o Zamora, podrán acoger el eclipse en su totalidad. Y otras, como Ávila, Salamanca o Segovia, por su situación, estarían hablando de casi un 90 % de... para ver el... el eclipse como lugar ideal para observar el fenómeno.

Depósito Legal: VA.565-1984 – ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000661

Municipios como Burgos, por sus características de escasa contaminación lumínica, cielos despejados y espacios abiertos, se perfilan como destinos preferentes, por lo que cabe esperar un pico de demanda de alojamiento, de transporte, de actividades guiadas, productos locales alrededor de esa fecha, especialmente si se acompaña de una programación divulgativa, educativa, cultural específica.

Se trata de un fenómeno astronómico extraordinario, que plantea tanto desafíos logísticos y de seguridad para las Administraciones públicas como oportunidades para la investigación, para la divulgación científica, para el turismo y para el ocio que no podemos desaprovechar. Las previsiones apuntan que España recibirá entre 5 y 7 millones de turistas extranjeros para ver el eclipse. Por tanto, es importante gestionarlo bien, planificar la oferta de programación cultural, oferta de paquetes, rutas, movilidad, accesos, alojamientos, coordinación entre Administraciones, etcétera.

La declaración de un acontecimiento de especial interés público es un mecanismo jurídico y fiscal utilizado en España y es una declaración formal, generalmente incluida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, que identifica y apoya actividades consideradas de máxima importancia para el interés público nacional. Esta declaración permite ofrecer beneficios fiscales potentes, como deducciones del 95 % en el impuesto de sociedades, reducción del IRPF y del IVA para empresas y particulares que financien, patrocinen o colaboren con el evento declarado, y, además, ventajas específicas para la publicidad vinculada al acontecimiento.

Algunos ejemplos recientes de acontecimientos de especial interés público incluyen efemérides históricas, grandes eventos deportivos internacionales organizados en España, como por ejemplo el VIII Centenario de la catedral de Toledo este año, en dos mil veinticinco, o el Programa Universo Mujer.

En mi provincia, en Burgos, se estaba promocionando de una manera expresa y, de hecho, antes de la promoción ya estaba casi completa la oferta de alojamientos: ya es muy difícil reservar en toda la provincia de Burgos durante esos tres-cuatro días alrededor de la fecha del eclipse. Y, visto el potencial turístico y económico, la Diputación de Burgos, a través de Sodebur, ha presentado una web creada para la cita astronómica y avanza que habrá una agenda de eventos, además, en los próximos doce meses.

Para disfrutar del eclipse, además, se habilitarán varias zonas; en concreto seis: la zona de Arija, Poza de la Sal, Hacinas, Clunia, Villangómez y Lodoso. Y se prepara además un amplio programa para los doce meses previos, con charlas en colegios, talleres, actividades deportivas y jornadas temáticas con el lema “Burgos te eclipsa” y una adaptación del logotipo “Burgos, origen y destino”. La estrategia se orienta a captar el público del astroturismo y a integrarlo con el resto de atractivos de toda nuestra provincia y en general de nuestra Comunidad, con patrimonio, gastronomía, etcétera, de forma que el eclipse sea la puerta de entrada para una estancia más larga en la que se puedan asociar todo tipo de actos turísticos.

Por todo ello, consideramos esencial, de cara a todos los eventos y programaciones que puedan realizarse, así como a la hora de los promotores culturales y turísticos que puedan adherirse a organizar actividades, la declaración del eclipse de sol que tendrá lugar el doce de agosto de dos mil veintiséis como acontecimiento de especial interés público a los efectos dispuestos en el Artículo 27 de la Ley 49/2002,

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000661

de veintitrés de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. Es por ello que solicitamos el apoyo de esta Cámara para poder solicitar esta declaración. Nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo... por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Señora Pérez Martín, espero que, a diferencia de Isabel la Católica, se cambie usted de camisa antes de tomar Granada, porque igual tardan. Por lo demás, la expulsión de los moriscos ya la tienen a medio hacer.

Uno no acaba de sorprenderse, pero cualquier ocasión es buena para solicitar una exención fiscal: un eclipse, una tormenta... En fin, un cambio... Es verdad que, afortunadamente, los eclipses son poco frecuentes. De hecho, el anterior de estas características fue en mil novecientos cinco, pero he de informarle que es muy probable que ustedes gestionen los siguientes dos eclipses, porque también están previstos en dos mil veintiocho, dos mil veintinueve –si no recuerdo mal–; otros dos eclipses más. Y calculo yo que para esos eclipses ya estarán gobernando con el burruño a nivel nacional y tendrán que gestionar también la fiscalidad.

La declaración de acontecimiento excepcional de interés público tiene que ver, efectivamente, con los preparativos, el patronazgo, la organización de eventos. Esto es un evento que se organiza solo. Es decir, el evento va a suceder, independientemente de la organización. Los eclipses suceden cuando están previstos. Este va a suceder, no necesita patronato. Y –como usted muy bien ha dicho– es verdad que va a suponer un notable negocio. ¿Por qué? Pues porque, efectivamente, es previsible que venga mucha gente y se produzca un incremento de los ingresos por turismo en Burgos y en las otras provincias por las que pasará.

Estoy seguro que esta es una idea que cuenta con el beneplácito del cardenal de Burgos, de quien representa a nuestro mítico príncipe del Renacimiento de Burgos, que lo mismo lleva una televisión, que un centenario, que un eclipse. Pero, hombre, que preveyendo ingresos extraordinarios, que preveyendo... además pidamos una exención fiscal, esto es algo ya que no se compadece. O sea, yo he de decirle... no... no veo por qué hemos decidido... Bueno, sí, yo sí lo veo, que a ustedes les ha tocado la lotería porque pasa el eclipse, ¿no? Como pasa el eclipse, me ha tocado la lotería. ¿Y el resto de los mortales de esta Comunidad por las que no pasará el eclipse? Verán disminuir sus ingresos a la vez que los de los otros se incrementan. La vida es así. Tiene esta suerte, esta fortuna. Pero cuando uno tiene fortuna, lo que tiene que estar agradecido, pero no ser avaricioso.

Y que yo creo que no es una buena idea transmitir que, además de que nos va a tocar la lotería porque pasa el eclipse, además vamos a tener deducciones fiscales de un 5, un 10, un 15. Yo creo que, en fin, la política permanente de “el mundo es mucho mejor sin impuestos” pues no se compadece con la realidad, con la realidad

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000661

de nuestro mundo, de lo que hemos construido en la Europa occidental hasta la llegada de estos últimos años, en los cuales parece que hemos enloquecido en esta carrera permanente de desmontar el Estado de derecho, el estado del bienestar, y de *dumping* fiscal sin límite; haya eclipse o no haya eclipse.

No contará con nuestro voto favorable, puede tenerlo por seguro, porque es que no encuentro razón alguna para eximir de impuestos a quienes se van a ver beneficiados más que el resto de la población.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Leila Vanessa García Macarrón.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. Pues en Soria sí nos ha tocado la lotería con este eclipse, porque lleva casi todo reservado hace más de un año. Así que, mire, ¡jolín, para algo bueno que vamos a tener! Oye, otras veces se beneficia Valladolid, ¿no? *[Murmullos].*

El doce de agosto de dos mil veintiséis tendrá lugar uno de los fenómenos astronómicos más extraordinarios de nuestro tiempo en la península ibérica: un eclipse solar que será visible en varias provincias de Castilla y León y que no se produce en este territorio desde hace más de un siglo. Así lo confirma el Instituto Geográfico Nacional en su descripción oficial de los eclipse... eclipses previstos durante los próximos años.

La franja de totalidad, esa banda estrecha sobre la que la totalidad del eclipse será visible, cruzará a España de oeste a este, afectando a numerosas provincias, incluidas varias de Castilla y León, como Burgos, León, Palencia, Soria, Valladolid o Zamora, donde el cielo se oscurecerá completamente durante aproximadamente un minuto y cuarenta segundos, situando a nuestra tierra en una posición privilegiada para la observación científica y popular de este fenómeno.

Estamos, por tanto, ante un acontecimiento único; un fenómeno que, como señalan los científicos, ha generado ya una fuerte expectativa no solo entre la comunidad científica, sino entre turistas y amantes de la astronomía de todo el mundo.

De hecho, algunos medios internacionales ya hablan de una fiebre turística hacia España por este eclipse histórico, situando a provincias como León, Burgos o Soria como puntos de... con un alto potencial de atracción para visitantes que quieran contemplar el eclipse en su totalidad.

La proposición de este eclipse está... que sea declarado acontecimiento de excepcional interés público, de conformidad con el Artículo 27 de la Ley 49/2002, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, nos parece acertadísima, pues es lo que se busca: que se reconozca este fenómeno como un hito de interés público que permita activar incentivos fiscales para la participación del sector privado en su conmemoración, del mismo modo que ya se ha hecho con otros eventos de largo alcance social como el Año Santo Jacobeo 2021-2022.

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000661

Y si con esta medida se dota de mayor incentivo a las empresas, entidades culturales y organizaciones a invertir en actividades relacionadas con el eclipse, desde eventos científicos y divulgativos hasta propuestas lúdicas y de turismo rural, ayudando así a dinamizar territorios, nos parece que es una propuesta que debe tenerse en cuenta.

Las posibilidades turísticas derivadas del eclipse son amplísimas. De hecho, ya han empezado a verse algunas. En la Ribera del Duero, por ejemplo, la hostelería del entorno ha registrado un aumento casi total de sus reservas para la fecha del doce de agosto de dos mil veintiséis, con una ocupación que ya alcanza el 95 % de las plazas hoteleras disponibles y con aumentos de precios en algunos casos de hasta 5 veces su tarifa habitual.

Este fenómeno, según han señalado los responsables de asociaciones empresariales del sector, responde al interés tanto de turistas nacionales como extranjeros que desean vivir el eclipse en un entorno idóneo. Además, este eclipse ya está siendo utilizado como reclamo turístico en eventos como la Feria Internacional de Turismo de Interior (INTUR), donde provincias como Segovia y palancas de turismo agroturístico están proponiendo... poniendo el fenómeno en el centro de sus propuestas para captar visitantes en el dos mil veintiséis.

Además, si unos territorios ya están moviendo ficha, aquí no podemos permitirnos el lujo de quedarnos mirando al cielo sin preparar el terreno para cosechar lo que esta rareza astronómica puede ofrecernos. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña María Isabel Pérez Martín.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍN:

Buenos días. Hoy el Grupo Popular nos trae una iniciativa relativa a la declaración del eclipse solar total del doce de agosto de dos mil veintiséis como acontecimiento excepcional de interés público, que nos parece pertinente.

Desde Vox consideramos que responde a principios que siempre hemos defendido aquí: el impulso del turismo como motor económico real, la puesta en valor del mundo rural, el fomento de la divulgación científica y la defensa del patrimonio natural de Castilla y León.

Los datos ya se han expuesto, así que voy a abreviar: primer eclipse total en la península en 121 años; 6 provincias de nuestra Comunidad en la franja de totalidad; próximo eclipse será en dos mil cincuenta y tres –y lo veamos también–.

España será el mejor lugar del mundo para observar este... este eclipse, tanto por clima como por accesibilidad, y el Gobierno estima millones de visitantes adicionales. Lo que me parece relevante subrayar es que Castilla y León no es territorio marginal en esto. Estamos en el centro geográfico de la franja que cruzará España, y esto tiene también consecuencias económicas directas. El aumento del 830 % en

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000661

búsquedas de alojamiento en Airbnb, por ejemplo –que es lo que he tenido acceso–, para municipios en la trayectoria del eclipse indica que hay un mercado real, una demanda internacional que va a producirse, con o sin intervención pública; la cuestión es si vamos a dotarla de un marco que permita maximizar su impacto en nuestro territorio o va a ser un caos.

Porque Vox siempre ha defendido el turismo como actividad estratégica para Castilla y León, no el turismo solo como eslogan, sino generador de riqueza y empleo en el mundo rural. Y el turismo de naturaleza y experiencias singulares es precisamente el que más puede beneficiar a nuestros pequeños municipios, a zonas con baja densidad de población, a territorios que no tienen catedrales, pero sí cielos limpios.

Un eclipse solar puede poner en valor este patrimonio natural, pero no automáticamente. Requiere preparación, coordinación y un marco jurídico adecuado. Y este marco creemos que sí que existe. El Artículo 27 de la Ley 49/2002 regula los acontecimientos de excepcional... de excepcional interés público (AEIP), permite a las empresas colaboradoras aplicar deducciones fiscales específicas.

Desde Vox consideramos que el eclipse puede encajar en esta figura porque cumple los requisitos de excepcionalidad histórica, relevancia científica y educativa, impacto económico y dimensión internacional. Y hay un precedente reciente: el pasado día ocho de julio el Gobierno aprobó el Real Decreto-ley 8/2025, declarando AEIP el Año Santo Jacobeo de dos mil veintisiete, así como diversos centenarios culturales y otros eventos que celebrarán en veintisiete y veintiocho, y van desde el programa Barcelona Music Lab al Año Tàpies; o sea, que hay un catálogo muy variado.

Parece coherente aplicar esta misma figura a un eclipse que ocurrirá en agosto de dos mil veintiséis. Esto no es ideología; es coherencia legislativa y aprovechar un instrumento que ya existe.

Ahora bien, un eclipse solar total tiene enorme potencial educativo, la propia ministra de Ciencia lo ha reconocido. Las universidades están preparando programas de observación. Y aquí es donde Vox considera que no basta con solicitar la declaración de AEIP al Gobierno, Castilla y León debe tomar un papel activo en el aprovechamiento educativo y divulgativo. Por eso presentamos una enmienda de adición no para modificar la propuesta, sino para complementarla.

Nuestra enmienda insta a la Junta a establecer convenios con instituciones especializadas para organizar talleres y observaciones públicas en centros educativos y culturales. Y aquí aparece... y aquí aparece la Fundación Starlight. Esta entidad española está dedicada específicamente a la protección del cielo nocturno y la promoción del astroturismo, tiene experiencia en certificación de destinos turísticos estelares y programas de divulgación. Castilla y León tiene varios territorios certificados por Starlight: tenemos cielos limpios, observatorios, potencial real en astroturismo; pero ese potencial creemos que no se está explotando adecuadamente.

El eclipse es una oportunidad para establecer convenios estatales, no solo para agosto de dos mil veintiséis, sino para desarrollar una estrategia de medio plazo en astroturismo y divulgación científica, por eso en la enmienda menciona también universidades e institutos astrofísicos. Se trata de crear un ecosistema de conocimiento que trascienda al eclipse en sí, que es como la catapulta o el... o el motor.

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000661

Señorías, esta proposición complementada con nuestra enmienda responde a lo que Vox también hemos defendido siempre: el turismo rural como motor económico real, no como eslogan; la divulgación científica y la educación de calidad; la colaboración público-privada cuando está bien diseñada; y la defensa del patrimonio natural de Castilla y León, incluidos nuestros cielos limpios.

El eclipse va a ocurrir; la demanda turística va a producirse. La pregunta es si Castilla y León va a estar preparada o si va a dejar pasar esta oportunidad. La declaración como AEIP es un instrumento. Nuestra enmienda añade contenido ejecutivo, y desde Vox instamos a la Junta a actuar con celeridad ante el Gobierno y a preparar desde ya los convenios educativos necesarios. Porque en Vox defendemos el patrimonio natural de Castilla y León como lo que es, un activo económico y cultura real; y cuando hay una oportunidad clara para nuestros pueblos, pues se actúa. Muchas gracias.

¿Paso a leer la enmienda de adición o no hace falta? Bien.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Laura Pelegrina Cortijo.

LA SEÑORA PELEGRINA CORTIJO:

Gracias, presidente. Defiende el Grupo Parlamentario Popular una proposición no de ley que se puede enmarcar dentro del ámbito del astroturismo, con motivo del fenómeno astronómico único y extraordinario llamado trío de eclipses que se... que van a tener lugar en España durante los años veintiséis, veintisiete y veintiocho.

Yo creo que para que seamos conscientes de... de este fenómeno, que se va... que va a ser único durante décadas en Europa y que dará una gran visibilidad a nuestro país y también a nuestra Comunidad Autónoma, el último eclipse de sol que tuvo lugar en España fue en el año mil novecientos cinco. Veintiún años después vamos a ser espectadores de dos eclipses totales: el primero, el próximo doce de agosto del dos mil veintiséis; el segundo, el dos de agosto del veintisiete; y el veintiséis de enero del veintiocho tendrá lugar un eclipse lunar.

El trío de eclipses captará la atención de la ciudadanía y de la comunidad científica y provocará la llegada de miles de turistas y de personal científico procedente de todas partes del mundo hacia los lugares de observación en España. El eclipse total -como ya han dicho otros... bueno, la proponente y otros procuradores- se verá desde Galicia hasta Baleares, cubriendo por completo la Península, y las provincias de nuestra Comunidad van a ser lugares privilegiados para poder observar el eclipse total.

Ante un fenómeno astronómico único, habrá miles de personas que visiten nuestro país y miles nuestra Comunidad; muchas de ellas llegarán a Castilla y León en zonas de... en busca de zonas con cielos limpios y baja contaminación lumínica. Serán, por tanto, nuestros municipios, los más pequeños, nuestras zonas rurales, quienes acojan mayoritariamente a personas de otros lugares. Existe una expectación máxima y, por ello, es necesario que exista preparación, organización y coordinación.

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000661

En el año dos mil veintitrés la Comisión Nacional de Astronomía, dependiente de los Ministerios de Ciencia y Transportes, anticipándose a la relevancia de este acontecimiento, creó un grupo de trabajo específico sobre los eclipses. Comisión que ha ido poniéndose en contacto con ayuntamientos y diputaciones de las provincias de la franja de la totalidad del eclipse de dos mil veintiséis, anunciando la... la afluencia de visitantes en sus territorios y para que designen lugares bien definidos de observación, con accesos y condiciones de seguridad necesarios para garantizar la movilidad y así anticipar riesgos sanitarios y también medioambientales.

Para ampliar y continuar el trabajo realizado por la Comisión Nacional de Astronomía, el Gobierno de España ha creado y... y constituido una Comisión Interministerial el pasado veintiocho de agosto, integrada por los Ministerios de Defensa, Hacienda, Interior, Transportes, Educación, Industria, Política Territorial, Transición Ecológica, Cultura, Economía, Sanidad, Derechos Sociales y Ciencia, Innovación y Universidades, para que, en coordinación con las Comunidades Autónomas y ayuntamientos, garantice la seguridad y la logística de este fenómeno astronómico.

El astroturismo es, por tanto, una ocasión histórica para nuestra Comunidad, ya que nos encontramos ante un acontecimiento de interés científico y cultural sin precedentes, un motor de dinamización turística y una oportunidad para nuestro medio rural.

El pasado once de noviembre la Comisión Interministerial invitó a todas las Comunidades Autónomas a una reunión, y se alcanzó el acuerdo de que cada Comunidad Autónoma creara sus propios comités interdepartamentales para elaborar sus planes de cara al trío de eclipses, para que exista máxima coordinación entre Administraciones, optimizar los recursos públicos y evitar duplicidades. Faltan nueve meses para que tenga lugar el primer... el primero de los tres grandes eclipses y, además del potencial del astroturismo y en plena época estival, la Junta de Castilla y León, que sí que acudió a aquella reunión, aún no ha anunciado ni hecho público ningún dispositivo de organización, ni tampoco de prevención de... de incendios, mientras otras Comunidades Autónomas ya lo han planificado.

Proponen que el Gobierno de España proceda a la declaración del eclipse del... de sol del doce de agosto de dos mil veintiséis como acontecimiento de excepcional interés público, que compartimos con ustedes, porque lo es. Pero, ya de paso, y en base al Artículo 27 de la Ley 49/2002, pues piden un programa de apoyo con incentivos fiscales específicos.

Sin embargo, ante este reto que supone para todas las Administraciones públicas la afluencia masiva de personas, aún por determinar, y que van a concentrar principalmente... se van a concentrar principalmente en nuestras zonas rurales y espacios naturales, echamos en falta la implicación del Gobierno de la Junta de Castilla y León, porque pedir ya hemos visto que sí saben.

Hablamos no solo de astroturismo, sino también de movilidad, de prevención, de telecomunicaciones, de salud pública y de un largo etcétera, ya que la Junta de Castilla y León –insisto– sigue sin crear la Comisión Interdepartamental autonómica con la participación de la Administración general del Estado, sin designar a un organismo o persona de contacto para coordinar las diferentes acciones y sin seleccionar sus propios técnicos autonómicos para que se puedan incorporar a los cinco grupos

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000661

de trabajo creados por el Gobierno de España para este acontecimiento: movilidad, prevención, protección civil y gestión de riesgos medioambientales, turismo e impacto económico, salud pública y divulgación científica. Está bien exigir al Gobierno de España, pero que se ponga la Junta de Castilla y León a trabajar.

El voto del Grupo Parlamentario Socialista será la abstención a esta proposición no de ley.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora procuradora doña Lorena de la Fuente Ruiz.

LA SEÑORA DE LA FUENTE RUIZ:

Gracias, señor presidente. Bueno, agradecer a los miembros de esta Comisión el... por lo menos el reconocimiento a... a este gran evento, ¿no?, que, aunque el señor Igea diga que va a suceder de todas maneras –que evidentemente va a suceder–, pero lo que no podemos dejar es que nos desborde y que la afluencia, que ya está siendo sin haberse anunciado casi –ya están todos los alojamientos al 95 %–, pues, hombre, es evidente que ha generado una gran expectación; y estamos hablando de una expectación a nivel internacional, no solo de España.

Y... y yo creo que el tema del turismo singular –como comentaba la compañera de Vox– está cada vez con una amplitud mayor. El otro día, por ejemplo, en un pantano de Burgos estaba saturadísimo de extranjeros porque venía un pájaro a anidar allí que hacía que no se veía ni sé. Y es cierto que la gente se entera de todos estos eventos y la gente se mueve.

Entonces, bueno, yo creo que lo que tenemos que hacer es estar preparados. Y, desde luego, que... que de esta manera es una defensa del medio rural y de la dinamización de... de este sector, y, sobre todo, en zonas despobladas, que es donde mejor se va... se va a ver, ¿no? O sea, que yo creo que no tenemos ninguna duda de que va a ser positivo para nuestra Comunidad.

A la señora Pelegrina, evidentemente, sí que es cierto, ¿no?, que el Consejo de Ministros ha dado luz verde a este real decreto que usted ha... ha citado. Y decirle también que el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, como órgano colegiado y coliderado con el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, formarán una Comisión, ¿no?, que será la que diseñe los protocolos que garanticen pues cuestiones como la movilidad segura, la atención a la seguridad, la prevención y atención salud pública, así como la promoción turística.

Queda mucho por hacer, queda mucho trabajo por hacer. Sí que me gustaría invitarles a que visiten la página web <eclipseburgos.com>, donde Sodebur ya pues ha publicitado una... muchísimos eventos, ¿no? Estamos hablando de talleres astronómicos por toda la provincia –en... en Silos, en Gumiel de Izán, en Canicosa, en Castrojeriz, en Santa Gadea–, bueno, en un montón de... de municipios de la provincia, con encuentros de... que de forma guiada, didáctica y de forma gratuita permitirán disfrutar y aprender también sobre astronomía, ¿no? Allí está, además,

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000661

todo el... las actividades y el calendario que se presentó en INTUR hace apenas unas semanas; y, bueno, pues opciones para alojamientos y reservas que, evidentemente, yo creo que ya es mejor no publicitar más porque ya está todo saturado.

Como he dicho también, no es la única provincia donde se va a ver el... el eclipse, pero yo, bueno, pues, evidentemente, tenía que defender mi libro. Y, bueno, nada más. Decirles que no voy a aceptar la enmienda de... de adición de Vox; primero, porque sí que me gustaría, o nos gusta, por lo menos a nuestro grupo, tenerlas con un mínimo de antelación, por lo menos para estudiar, porque hablan allí... aquí de una Fundación Starlight. No... desconocemos si es la única, si hay más; entonces, bueno, no vamos a... a aceptar la enmienda de... de adición. Y, sin más, pues agradecerles el apoyo.

Votación PNL/001645

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? En consecuencia, votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: once. Abstenciones: siete. Queda aprobada la proposición no de ley debatida.

Señorías, como no sé si... si va a haber más Comisiones o no, pues no sabemos. *[Murmullos]*. Bueno, pero como he escuchado a algún portavoz que igual tiene más conocimiento que yo dejarlo en el aire pues... Agradecerles a todos, de verdad, el comportamiento, y, si he cometido algún error, pedirles disculpas; no era mi intención. Y, bueno, pues que pasen un... un feliz día. Muchas gracias.

[Se levanta la sesión a las trece horas diez minutos].

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000661